



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 18 JUL. 2005

VISTO: la Nota D.G.R. N° 760/05; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita reconocer el traslado a la ciudad de Río Grande, del Jefe de División Administración, Gestión y Control de la Dirección General de Rentas, Daniel Alfredo CERAVOLO, Legajo N° 18257092/00, Categoría 21 P.A. y T., el día 15 de Julio del corriente año, a efectos de coordinar tareas en el Distrito Rentas Río Grande y trasladar artículos de librería al mencionado Distrito en el vehículo oficial de la Dirección.

Que a tal efecto deberá reconocerse el traslado del mencionado agente a la ciudad de Río Grande, mediante Comisión de Servicios en la fecha mencionada precedentemente, como así también la liquidación de viático correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 661 y 617, artículo 10°, y Decretos Provinciales 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer la Comisión de Servicio a la ciudad de Río Grande del Jefe de División Administración, Gestión y Control de la Dirección General de Rentas, Daniel Alfredo CERAVOLO, Legajo N° 18257092/00, categoría 21 P.A.y T., el día 15 de Julio del corriente año, a efectos de coordinar tareas con el Distrito Rentas Río Grande y trasladar artículos de librería al mencionado Distrito en el vehículo oficial de la Dirección.

ARTICULO 2°.- Reconocer la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente Daniel Alfredo CERAVOLO.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la Partida 1.1.1.03.15.109.3.372 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.H. y F. N° 447 -/05.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, San Martín y las Malvinas"  
Roberto Marín  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.



USHUAIA, 18 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 8891-XX/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia del servicio de seguridad y vigilancia privada, destinado a los Establecimientos Educativos de la Provincia y dependencias de este Ministerio, que brindó la firma PATAGONIA SEGURIDAD S. R. L., durante el período comprendido entre el 21 y el 27 de Marzo del corriente año.-

Que a fojas 33 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fojas 34 obra la fundamentación suscripta por el entonces Sr. Ministro de Educación y Cultura, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de la situación.-

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 10, 18 y 25, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.-

Que según registraciones contables agregadas a las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que obra Informe de Auditoria mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02, en que incurrió el funcionario actuante.-

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26°, Inciso 3°, apartado c); Decretos Reglamentarios 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.

...//2.-

administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 661 y N° 617, artículo 10° y los Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la cancelación del pago a cuenta efectuado mediante Orden de Pago N° 2136 por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 63.170,00.-), en concepto de cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Imputar a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. E. H. y F. N° 443 /05<sup>31</sup>-

G.T.F.
H. <i>[firma]</i>
R. <i>[firma]</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[firma]*  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F

*[firma]*  
Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.H. y F. N° 448 -05.-

TIPO Y N° DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0001-00000989	PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L.	\$ 5.600,00.-
"B" 0001-00000990	PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L.	\$ 41.200,00.-
"B" 0001-00000991	PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L.	\$ 4.800,00.-
"B" 0001-00000993	PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L.	\$ 11.570,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 63.170,00.-</b>

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
Roberto Marcial Marcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Folio  
415

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. E. H. y F. N° 448 - 705.-

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.13.1.04.3.9.3.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 37.902,00
1.1.1.03.13.1.05.3.9.3.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 25.268,00

<b>G.T.F.</b>
H. <i>GB</i>
R. <i>A</i>
A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F

*[Firma]*  
Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 18 JUL 2005

VISTO el Decreto Provincial N° 446/04 y la Resolución M.E.H. y F. N° 52/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto se crea la estructura orgánica del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Que por Resolución M.E.H. y F. N° 52/04 se designa como Jefe División Administración Depósito al agente Sr. Ariel Alberto Drunday, Legajo N° 16807273/00.

Que corresponde dejar sin efecto dicha designación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales 616 y 617 Artículo 7°, inciso 11.

Por ello:

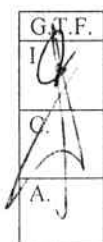
EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación como Jefe División Administración Depósito del agente Sr. Ariel Alberto Drunday, Legajo N° 16807273/00, a partir del día siguiente a su notificación.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.H.Y.F. N° 449 /05.-31



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 18 JUL. 2005

VISTO la Resolución M. E. H. y F. N° 363/04 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el Régimen de Coparticipación Municipal actualmente vigente y la integración de la masa coparticipable.

Que resulta necesario rectificar el VISTO y el Primer Considerando de la citada resolución debido a un error en la mención de una de las leyes aplicables y además, debe incluirse el Convenio N° 1121, ratificado por el Decreto Provincial N° 3134/93, referente al "Acuerdo suscripto entre la Nación y la Provincia sobre los nuevos regímenes de Coparticipación de impuestos".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nos. 661, artículo 17 y 617, artículo 10.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el VISTO de la Resolución M. E. H. y F. N° 363/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera: " VISTO las Leyes Territoriales N° 191 y N° 343, la Ley Provincial N° 231, el Convenio N° 1121, ratificado por el Decreto Provincial N° 3134/93 y las Leyes Provinciales N° 534 y N° 616; y ", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Primer Considerando de la Resolución M. E. H. y F. N° 363/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera : "Que por Leyes Territoriales N° 191 y N° 343, la Ley Provincial N° 231, el Convenio N° 1121, ratificado por el Decreto Provincial N° 3134/93, se estableció el Régimen de Coparticipación Municipal actualmente vigente y la integración de la masa coparticipable según los distintos rubros que la componen". Ello, por lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3º.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. H. y F. N° 450 /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 18 de marzo 2005

VISTO el expediente N° 11954/05 MD, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ministerio de Desarrollo Social tramita la asignación de Cajas Chicas, según detalle en Anexo I que forma parte de la presente.

Que dichos fondos serán destinados a solventar los gastos eventuales que se presenten en las Instituciones Casa de Admisión y Pequeño Hogar, dependientes de la Dirección de Minoridad y Familia Ushuaia.

Que a fin de agilizar y evitar inconvenientes en la asistencia a los menores que se encuentran alojados en dichas instituciones, por orden judicial, resulta necesario asignar las Cajas Chicas solicitadas.

Que las mismas dependerán del FONDO PERMANENTE GASTOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-M.E.H. Y F., Cuenta Corriente N° 1710534/3 del Banco Provincia Tierra del Fuego, habilitada mediante Resolución M.E.H. Y F. N° 237/05.

Que dichos fondos serán administrados y rendidos por los agentes mencionados en el Anexo I, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, artículo 10° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar Cajas Chicas por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), destinadas a atender los gastos eventuales que surjan en las instituciones de la Dirección de Minoridad y Familia Ushuaia que alojan menores por disposición judicial, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar responsable de las mismas a los agentes detallados en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Los fondos serán rendidos de acuerdo a las normativas vigentes, a fin de proceder a su restitución.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico financiero vigente.

ARTICULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.H. Y F. N° 451 - 105.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I – RESOL. M.E.H. Y F. N° 451 /05

DIRECCIÓN DE MINORIDAD Y FAMILIA USHUAIA

CASA DE ADMISIÓN (Programa con Internación para Adolescentes en Situación de Abandono)

**Responsable:** Agente Categoría 10 PAyT, Constanza Yamila CABRERA, D.N.I. N° 26.974.988

**Importe:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

PEQUEÑO HOGAR Y HOGAR DE MADRES ADOLESCENTES

**Responsable:** Agente Cat. 15 PAyT, Sandra Fabiana ORDOÑEZ, D.N.I. N° 21.327.709

**Importe:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Marcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 20 JUL. 2005

VISTO la Nota presentada por el Agente Categoría 23 P.A.y T. Agrim. Ricardo A. GRASSI con fecha 13 de julio de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma presenta su renuncia a partir del día 13 de julio de 2005, al cargo de Director de Catastro dependiente de la Subsecretaría de Promoción Fiscal y Desarrollo del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Que el citado agente fue designado mediante Resolución M.P. N° 010/04, anexo IV.

Que a través del Decreto Provincial N° 3024/04, la estructura orgánica de la Dirección de Catastro fue incorporada al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y reubicado su personal en esta jurisdicción.

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 617, artículo 10°.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación como Director de Catastro dependiente de la Subsecretaría de Promoción Fiscal y Desarrollo del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, del agente categoría 23 P.A.y T. Agrim. Ricardo A. GRASSI, Legajo N° 8019520/00, a partir del día 13 de julio de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.H.y F. N° 452 -/05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 20 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 12/05 del registro de la Dirección General de Sumarios, caratulado: "INFORMACIÓN SUMARIA – TRÁMITE URGENTE – MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS S/ PÉRDIDA DE EXPEDIENTE N° 8083/01"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la investigación administrativa ordenada por Resolución M.E.H. y F. N° 229/05 a fin de determinar la existencia de responsabilidades administrativas por la pérdida de las actuaciones de mención.

Que el instructor actuante finalizó con la investigación confeccionando el informe que prescribe el artículo 24° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I, Decreto Nacional N° 1798/80).

Que tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia emitiendo el Dictamen S.L. y T. N° 1658/2005, el que se comparte y por economía procedimental se da por reproducido en el presente considerando.

Que en la pérdida del expediente no se comprobó responsabilidad administrativa por parte de un agente de la Administración Pública Provincial comprendido en el régimen jurídico básico de la Función Pública (Ley Nacional N° 22.140).

Que se cumplió con lo ordenado investigar, correspondiendo dar por finalizada la investigación administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo estipulado en el artículo 7°, inciso 11) de la Ley Provincial 617 y artículo 91° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I, Decreto Nacional N° 1798/80).

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la Información Sumaria ordenada por Resolución M.E.H. y F. N° 229/05, que tramita por Expediente S.L. y T. N° 12/05, caratulado: "MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS S/ PÉRDIDA DEL EXPEDIENTE N° 8083/01", haciendo constar que no se comprobó responsabilidad administrativa por parte de un agente de la Administración Pública Provincial en particular.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada de la presente a la Dirección General de Sumarios.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.H. y F. N° 453 /05

DDMEHyF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gérardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Muxcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 2<sup>º</sup> JUL 2005

VISTO el Expediente N° 15111-ME-05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reubicación del agente Sr. Ariel Alberto Drunday, Legajo N° 16807273/00 al ámbito de la Dirección de Catastro dependiente de la Subsecretaría de Promoción Fiscal y Desarrollo del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Que el mencionado agente revista presupuestariamente en la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Que es necesario destacar en comisión de servicios al agente de referencia a la Dirección de Catastro dependiente de la Subsecretaría de Promoción Fiscal y Económica, hasta tanto se culmine el trámite de la reubicación definitiva.

Que a fs. 2, obra autorización del superior del área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94 y en las Leyes Provinciales N° 661 y 617 Artículo 10.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al agente Categoría 21 P.A. y T. señor Ariel Alberto Drunday, Legajo N° 16807273/00, en Jurisdicción 15 - Subsecretaría de Promoción Fiscal y Desarrollo - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas - Unidad Ejecutora 111 - Dirección de Catastro, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo establecido por el artículo 45° de la Ley 22140.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el presente será imputado a la partida presupuestaria 1.1.103.15.111.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.H.Y.F. N° 454 /05.-<sup>21</sup>

G.T.F.
I. 9
C. MD
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

*Roberto Marcial Murcu*  
Roberto Marcial Murcu  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 21 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 014743/MG/05 del registro de esta  
Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 2083/02 se aprobó la  
implementación del Programa de Entrenamiento Laboral (P.E.L.), el que es  
desarrollado por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto,  
habiéndose prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2005 mediante el Decreto  
Provincial N° 2167/05.

Que por Decreto Provincial N° 4891/04 modifica a partir del mes de  
enero de 2005 el monto de las ayudas económicas a percibir por los beneficiarios del  
mencionado Programa.

Que es necesario tramitar el pago de las ayudas económicas  
correspondientes al mes de Julio de 2005 por la suma de PESOS TRESCIENTOS  
CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 357.000,00).

Que obra intervención por parte del suscripto a cargo del Ministerio de  
Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto a fs. 21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto  
administrativo, en virtud de lo establecido en la Leyes Provinciales 661 y 617 artículo  
10°, y los Decretos Provinciales Nros. 1289/02, y 382/04.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto en concepto de pago de las ayudas económicas  
correspondientes al mes de Julio de 2005, del Programa de Entrenamiento Laboral  
(PEL) por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$  
357.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Transferir el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y  
SIETE MIL (\$ 357.000,00), a la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra  
del Fuego N° 1-71-0322/4 denominada "PLAN PROVINCIAL DE PROMOCION DE  
EMPLEO".

ARTICULO 3° - Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1 1 1 03 91 000 5 1 5 16  
00 00 00 001 11 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.H.yF N° **455** /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
...  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 21 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 014742/MG/05 del registro de esta  
Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Provincial N° 229/05 se estableció a partir del  
1° de febrero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, el pago de una Ayuda  
Económica Estudiantil de Pesos Trescientos (\$ 300,00) a los beneficiarios de los  
Programas de Red Solidaria de Estímulo Económico para Personas en Situación de  
Riesgo (RED-SOL) y de Entrenamiento Laboral (PEL) que se encuentran cursando  
carreras universitarias fuera de la Provincia.

Que el Decreto Provincial N° 676/05 establece que la Secretaría de  
Trabajo, a través de la Dirección General de Promoción de Empleo, es la Autoridad  
de Aplicación, Administración y Gestión de la Ayuda Económica Estudiantil.

Que obra intervención por parte del suscripto a cargo del Ministerio de  
Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto a fs. 6.

Que es necesario tramitar el pago de las ayudas mencionadas  
correspondientes al mes de Julio de 2005, por la suma de PESOS VEINTICINCO  
MIL OCHOCIENTOS (\$ 25.800,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto  
administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y 617 artículo 10°,  
y los Decretos Provinciales Nros. 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto en concepto de pago de las ayudas económicas  
estudiantiles correspondientes al mes de Julio de 2005, establecidas por Decreto  
Provincial N° 229/05 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$  
25.800,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Transferir el importe de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS  
(\$ 25.800,00), a la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego N°  
1-71-0322/4 denominada "PLAN PROVINCIAL DE PROMOCION DE EMPLEO".

ARTICULO 3° - Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1 1 1 03 91 000 5 1 5 16  
00 00 00 001 11 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.H.yF N° 456 - 31 /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 21 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 014835-MD/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la liquidación de Pensiones Sociales – Ley 303, Subsidios y Ley 389, correspondiente al mes de JULIO de 2005, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 16/100 ( \$ 132.674,16 ).

Que el pago se deberá efectuar a través del Banco Provincia Tierra del Fuego, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente.

Que el gasto de referencia cuenta con la reserva de crédito correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 661, N° 617, Artículo 10 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Autorizar el gasto en concepto de pago de Pensiones Sociales – Ley 303, Subsidios y Ley 389, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente, correspondiente al mes de JULIO de 2005, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 16/100 ( \$ 132.674,16 ), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°- Efectuados los pagos correspondientes se deberá rendir cuenta documentada ante la Contaduría General dentro de los Treinta (30) días de emitido el Libramiento pertinente.

ARTÍCULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria: 1.1.1.03.21.102.512.000.320.16.00.00.00.00.1.1.1, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.H. y F. N° 457 - 05.-

M.D.S.
N.A.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.E.H. y F. N° 457 - 105

<u>BANCO PCIA. TIERRA DEL FUEGO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>SUCURSAL USHUAIA</b> CTA CTE. N° 1710294/8 SUBS. Y PENSIONES USHUAIA	\$ 79.478,64
<b>SUCURSAL RÍO GRANDE</b> CTA. CTE. N° 3710102/6 SUBS. Y PENSIONES RÍO GRANDE	\$ 53.195,52
<b>TOTAL GENERAL:</b> .....	<b>\$ 132.674,16</b>

M.D.S.
R.M.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Marcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 JUL. 2005

VISTO la Nota F.R. N° 158/05 originada por el Fondo Residual Ley Provincial 478; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa acerca de la transferencia de la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.580.216,96), en concepto de excedentes financieros que serán destinados a los fines previstos en el artículo 5° de la Ley Provincial 478, modificada por el artículo 28° de la Ley Provincial 641

Que el referido monto se encuentra efectivamente acreditado en la Cuenta de Fondos de Afectación Específica N° 1710376/7 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

Que en virtud de las normas legales citadas, el Estado provincial ha asumido el carácter de deudor con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

Que deviene procedente transferir el importe consignado en el primer considerando al I.P.A.U.S.S., a cuenta de las obligaciones que surjan de la sanción de la ley prevista en el artículo 28° "in fine" de la Ley Provincial 641 o del convenio a suscribirse entre la Administración Central y el I.P.A.U.S.S., en función del artículo 31° de la Ley Provincial 486.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 661 y 617, artículo 10°.

Por ello:

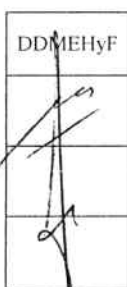
EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.580.216,96), de la Cuenta de Fondos de Afectación Específica N° 1710376/7 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), por los conceptos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El importe consignado en el artículo precedente deberá ser depositado en la Cuenta N° 1710470/8 del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.H. y F. N° 458/05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcia Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 25 JUL 2005

VISTO: la Nota D.G.R. N° 778/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorizar el traslado mediante Comisión de servicio a la localidad de Tolhuin del Jefe de Departamento Filial Tolhuin dependiente del Distrito Rentas Río Grande Agente Doldan Adorno Emilio Legajo N° 23528051/00, Categoría 22 P.A. y T., a efectos de atender a los señores contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos residentes en dicha localidad.

Que a tal efecto corresponde la emisión del presente instrumento legal autorizando el traslado del mencionado agente a la localidad de Tolhuin mediante Comisión de Servicios en las fechas indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del mismo, durante el mes de Julio del corriente año.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales 661 y 617, artículo 10°, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° -Autorizar la Comisión de Servicio a la localidad de Tolhuin, del Jefe de Departamento Filial Tolhuin dependiente del Distrito Rentas Río Grande agente Doldan Adorno Emilio Eduardo, Legajo N° 23528051/00, Categoría 22 P.A. y T., a efectos de atender a los señores contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos residentes en dicha localidad, los que no superan los CINCO ( 5 ) días corridos, los días 01, 03, 05, 09, 11, 15, 19, 22, 25 y 31 de Agosto de 2005.-

ARTICULO 2°.-Autorizar la liquidación de Viáticos, conforme se indica en el Anexo I del presente, en razón de ½ día de viático por cada día de Comisión de Servicio que el mismo utilice los que deberán ser depositados en la Cuenta del Banco Provincia Tierra del Fuego, N° 0000320011836, y la extensión de diez

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



...///

( 10 ) Ordenes de Pasaje Terrestre por los tramos RIO GRANDE-TOLHUIN-  
RIO GRANDE.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser  
imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.109.371 y 372, del ejercicio  
económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION M.E.H. Y F. N° 459 <sup>al</sup>  
705

B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

ANEXO I  
RESOLUCION M.E.H. y F. N° 459 - 705

Fechas de Comisión de Servicios

Agente Emilio Eduardo Doldan Adorno  
Legajo N° 23528051/00

- 01 DE AGOSTO DE 2005
- 03 DE AGOSTO DE 2005
- 05 DE AGOSTO DE 2005
- 09 DE AGOSTO DE 2005
- 11 DE AGOSTO DE 2005
- 15 DE AGOSTO DE 2005
- 19 DE AGOSTO DE 2005
- 22 DE AGOSTO DE 2005
- 25 DE AGOSTO DE 2005
- 31 DE AGOSTO DE 2005

Total de días de Comisión de Servicios : 10 ( DIEZ ) días.-  
Cantidad de días de Viáticos autorizados 5 ( CINCO ) días.-

B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía  
 Hacienda y Finanzas

Folio  
 4131

USHUAIA, 25 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 14622 EM/05 del registro de esta  
 Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la liquidación de los Préstamos  
 Universitarios y/o Terciarios.

Que dicho pago se encuentra amparado por la Ley Provincial 246 y  
 su Decreto Reglamentario N° 2011/95.

Que para la continuación de los pagos previstos por la Ley  
 enunciada, corresponde un aporte del Gobierno de la Provincia que asciende a  
 la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS  
 CINCUENTA ( \$ 143.450,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto  
 administrativo, en virtud de lo establecido por la Leyes Provinciales N° 661 y 617,  
 artículo 10° y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase y Transfiérase la suma de PESOS CIENTO  
 CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ( \$ 143.450,00),  
 al Banco Provincia de Tierra del Fuego, para cancelar la liquidación de los  
 Préstamos Universitarios y/o Terciarios, de los beneficiarios del Consejo  
 Provincial de Becas, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura,  
 correspondientes de la Primera a la Quinta cuota de los beneficiarios renovables.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente  
 deberá imputarse a la partida presupuestaria: 1.1.1.03.13.1.05.5.1.3.0.00.3.4.0.16.  
 00.00.00 00.1.11, correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y  
 archívese.-

RESOLUCION M.E. H y F. N°

400

/05.

G.T.F.
H. 76
R. <i>[Firma]</i>
A.

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
 Director  
 Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
 Roberto Marcial Murcia  
 Ministro de Economía, Hacienda  
 y Finanzas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 25 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 3981/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de elementos de aviónica a la aeronave LEAR JET 35 "A" LV-AIT de propiedad del Gobierno de Tierra del Fuego.

Que dicha contratación es necesaria en virtud de que resulta necesario realizar inspecciones a la aeronave, tales como la recorrida de los 12 años, así como la recorrida de las turbinas.

Que en dicho expediente se analizaron las diferentes ofertas de los talleres habilitados por la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, resultando más convenientes a la provincia la contratación del taller de Bombardier Business Aviation Services, ya que tiene la posibilidad de instalar todos los elementos requeridos, brinda una financiación más accesible a los intereses de la provincia y con una garantía más confiable por su carácter de fabricante de la aeronave.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de hasta la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) durante el ejercicio económico financiero en vigencia.

Que se tramitarán fuentes de financiación complementarias, a los efectos de posibilitar la instalación de la totalidad de los elementos de aviónica requeridos.

Que la presenta contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, inciso 3, apartado d), Decreto Provincial N° 1505/02, Decretos Provinciales 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661 y 617 art. 10, Decreto Provincial N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación de la firma BOMBARDIER BUSINESS AVIATION SERVICES para la prestación del servicio de mantenimiento e instalación de elementos de aviónica a la aeronave LEAR JET 35 "A" LV-AIT por la suma de hasta PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) en el ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación de la firma BOMBARDIER BUSINESS AVIATION SERVICES para la instalación de elementos de aviónica a la aeronave LEAR JET 35 "A" LV-AIT por la suma de aproximadamente PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) en el ejercicio económico financiero en vigencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ángel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

//..2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

//..2

sujeto a la obtención de financiamiento específico adicional.

ARTÍCULO 3°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT.GRAL. N° 6/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

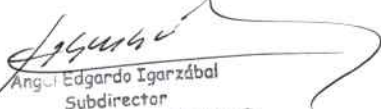
ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación con cargo a la partida presupuestaria 111.03.14.113.399 del ejercicio económico y financiero que corresponda.


ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quién corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.H. y F. N° 461 - 7/05

R  
f

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ángel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
Roberto Marcial Marcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 26 III 2005

VISTO; el expediente N° 11552/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alquiler de un inmueble destinado a dependencias del Ministerio de Educación.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación sería procedente realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6 - Capítulo II - Título III - Artículo 25° y Decreto Provincial N° 1289/02 - Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales 616 y 617 - artículo 10° - Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04 .

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública, referente al alquiler de un inmueble destinado a dependencias del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que forma parte integrante del presente, obrante de fs 07 a 13 inclusive.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 003 015 113 003 002 100 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION M.E.H.y F N° 462 705.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Mercia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 26 JUL. 2005

VISTO; el expediente N° 3989/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la provisión de combustible para distintas dependencias de la gobernación.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación sería procedente realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6 - Capítulo II - Título III - Artículo 25° y Decreto Provincial N° 1289/02 - Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales 616 y 617 - artículo 10° - Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04 .

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública, referente a la contratación para la provisión de combustible para distintas dependencias de la gobernación.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que forma parte integrante del presente, obrante de fs 252 a 266 inclusive.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 003 015 113 003 002 100 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION M.E.H.y F N° 463 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION M.E.H.y F N°

463

/05.-

1 1 1 03 12 104 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 18 101 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 19 103 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 17 101 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 306 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 14 101 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 201 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 101 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 302 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 110 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 108 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 19 110 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 19 104 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 14 105 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 12 201 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 301 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 16 101 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 19 109 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 19 105 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 12 101 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 307 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 101 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 19 102 256	\$	58.446,00
1 1 1 03 15 308 256	\$	58.446,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Marcial Murcia*  
Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 26 III 2005

VISTO el expediente N° 14079-ME/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo presentada por la agente Alicia Inés BAUER, Legajo N° 22201221/00, a partir del día 1° de julio de 2005.

Que la agente de referencia ha sido designada como personal de gabinete, mediante Resolución N° 794/05 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Que la misma revista presupuestariamente en la Contaduría General de la Provincia.

Que a fojas 3 consta el formulario de libre deuda debidamente cumplimentado.

Que dicha solicitud se encuadra en lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13°, apartado II, inciso a) del Decreto Nacional N° 3413/79.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo estipulado en la Ley Provincial 617, artículo 7°, inciso 11) y el Decreto Provincial N° 1871/94, artículo 4°.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la agente Alicia Inés BAUER, Legajo N° 22201221/00, a partir del día 1° de julio de 2005 y por el término que dure en su función, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13°, apartado II, inciso a) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.H.y F. N° 464 /05



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Josuego*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Marcial Murcia*  
Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 27 JUL. 2005

VISTO la Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 149/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se suspendió por razones de servicio la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004, concedida a la agente Patricia Carmen MUSCHIETTI, Legajo N° 12676170/00, quedando cinco (5) días pendientes de usufructo.

Que habiendo desaparecido las razones de servicio que motivaron dicha suspensión, resulta necesario otorgar la misma a partir del día 19 de septiembre de 2005.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 617, artículo 7°, inciso 11).

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a partir del día 19 de septiembre de 2005, el usufructo de cinco (5) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004, a la agente Patricia Carmen MUSCHIETTI, Legajo N° 12676170/00, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.H.y F. N° 465 -705



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

Folio  
439

USHUAIA, 27 JUL 2005

VISTO el expediente N° 17380/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 02/05 referente a la adquisición de mobiliario ciclo lectivo 2005, destinado a dependencias y Establecimientos Educativos de la Provincia.

Que por Resolución M.E.H. y F. N° 48/05, se autorizó el llamado aprobándose el pliego de bases y condiciones.

Que a fs 90 y 91 obra acta de apertura de la mencionada licitación.

Que a fs. 585 obra nota del Sr Ministro de Educación y Cultura, en la cual se solicita dejar sin efecto la presente licitación en virtud de los relevamientos y necesidades de mobiliario de cada Establecimiento Educativo de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 661 y N° 617.- Artículo 10° - Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/05 referente a la adquisición de mobiliario ciclo lectivo 2005, destinado a dependencias y Establecimientos Educativos de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Licitaciones y Compras, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a proceder a la devolución de las garantías de oferta presentadas y devolver el importe abonado en concepto de compra de pliego.

ARTICULO 3°.- Notificar a los oferentes con copia del presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.H. y F. N° 466 -05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Marcial Marcia  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA 4 JUL 2005

VISTO el expediente N° 011164 – XX /05, del registro de esta Gobernación, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 12 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05, se otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Social el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.336,40).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA:**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 12 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05 por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.336,40), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar parcialmente al Fondo Permanente asignado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.336,40) rendida mediante la presente a la cuenta corriente N° 3710136/1 denominada Fondo Permanente Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514.000 correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 680 305



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ángel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 680 - 705

ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA/BENEFICIARIO
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040085 TOTAL	\$ 49,94 \$ 49,94	Acosta Elena
10/05/05	LIMP-HOGAR de Jorge Gustavo Aimetta	Ticket N° 00252674 TOTAL	\$ 153,00 \$ 153,00	Altamirano Jonathan
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040073 TOTAL	\$ 50,92 \$ 50,92	Altamirano Jonathan
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040074 TOTAL	\$ 49,05 \$ 49,05	Altamirano Jonathan
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040091 TOTAL	\$ 75,01 \$ 75,01	Ayala Florencia
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040092 TOTAL	\$ 75,32 \$ 75,32	Ayala Florencia
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040080 TOTAL	\$ 74,84 \$ 74,84	Aranda Debora

S.D.S.  
DM  
FA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Edgardo Igarzábal*  
Mg. Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Folio  
4141



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...2

680

10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040079 TOTAL	\$ 75,37 \$ 75,37	Aranda Debora
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040106 TOTAL	\$ 49,86 \$ 49,86	Backer Carlos
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040107 TOTAL	\$ 50,05 \$ 50,05	Backer Carlos
10/05/05	LIMP-HOGAR de Jorge Gustavo Aimetta	T. FACT. B 0009-00178336 TOTAL	\$ 122,40 \$ 122,40	Carrizo Walter
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040093 TOTAL	\$ 50,07 \$ 50,07	Carrizo Walter
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040095 TOTAL	\$ 49,76 \$ 49,76	Carrizo Walter
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040077 TOTAL	\$ 50,02 \$ 50,02	Chamorro Vera



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Mts. Edgardo Igarzábal  
Subdirector

Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...3

680 - 1

10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040078 TOTAL	\$ 49,98 49,98	Chamorro Vera
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040072 TOTAL	\$ 50,06 50,06	Collins Agüero Guillermina
10/05/05	Supermercado la Anonima	Ticket N° 00040081 TOTAL	\$ 74,84 74,84	Del Castillo Federico
10/05/05	Supermercado la Anonima	Ticket N° 00040082 TOTAL	\$ 74,76 74,76	Del Castillo Federico
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040110 TOTAL	\$ 49,88 49,88	Fríz Miranda
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040111 TOTAL	\$ 50,17 50,17	Fríz Miranda
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040101 TOTAL	\$ 50,26 50,26	Gomez Nelida



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Edgardo Igarzábal*  
Ing. Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...4

680 21

10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040100 TOTAL	\$ 49,42 \$ 49,42	Gomez Nelida
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040105 TOTAL	\$ 50,14 \$ 50,14	Lebtum Luisa del Carmen
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040104 TOTAL	\$ 50,11 \$ 50,11	Lebtum Luisa del Carmen
10/05/05	Farmacia Austral	Ticket N° 00060425 TOTAL	\$ 246,20 \$ 246,20	Magallanes Natalia
10/05/05	Ortopedia Autral Insumos	Fact. B 0002-00002304 TOTAL	\$ 48,00 \$ 48,00	Magallanes Natalia
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040113 TOTAL	\$ 50,04 \$ 50,04	Maidana Florencia
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040112 TOTAL	\$ 49,98 \$ 49,98	Maidana Florencia
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040090 TOTAL	\$ 75,19 \$ 75,19	Malvichino Elizabeth



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.





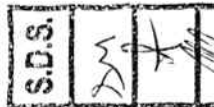
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...5

680

10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040089 TOTAL	\$ \$	75,07 75,07	Malvichino Elizabeth
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040071 TOTAL	\$ \$	74,98 74,98	Meo Felisa
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040108 TOTAL	\$ \$	49,90 49,90	Molina Ruth
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040109 TOTAL	\$ \$	50,00 50,00	Molina Ruth
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040083 TOTAL	\$ \$	74,76 74,76	Muñoz Jorge
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040084 TOTAL	\$ \$	74,95 74,95	Muñoz Jorge
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040096 TOTAL	\$ \$	49,95 49,95	Ojeda Susana
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040097 TOTAL	\$ \$	49,76 49,76	Ojeda Susana



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Susana*

Ing. Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

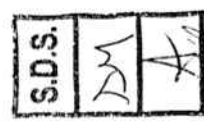
///...6

660

16/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040714 TOTAL	\$ 50,04 \$ 50,04	Nadia Pena
16/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040715 TOTAL	\$ 50,04 \$ 50,04	Nadia Pena
13/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00035298 TOTAL	\$ 100,65 \$ 100,65	Ramos Jose Bautista
10/05/05	LIMP-HOGAR de Jorge Gustavo Aimetta	T. FACT. B 0009-00178335 TOTAL	\$ 91,80 \$ 91,80	Riquelme Carolina
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040088 TOTAL	\$ 74,71 \$ 74,71	Riquelme Carolina
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040087 TOTAL	\$ 75,32 \$ 75,32	Riquelme Carolina
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040076 TOTAL	\$ 50,15 \$ 50,15	Rotella Juana Ramona
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040076 TOTAL	\$ 49,97 \$ 49,97	Rotella Juana Ramona



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Angel Edgardo Igarzábal*  
Subdirector  
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

III...7

680

10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040102 TOTAL	\$ 100,18 \$ 100,18	MAGALLANES NATALIA
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040103 TOTAL	\$ 99,64 \$ 99,64	MAGALLANES NATALIA
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040099 TOTAL	\$ 50,06 \$ 50,06	Santana Alvarado
10/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040098 TOTAL	\$ 49,92 \$ 49,92	Santana Alvarado
16/05/05	Dpto. Discapacidad	Nota N° 634/05 TOTAL	\$ 0,09 \$ 0,09	A cargo Departamento
		Total General	\$ 3.336,40	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Edgardo Igarzábal*  
Edgardo Igarzábal  
Subdirector

Despacho M° de Economía, H. y F.



*Roberto Tomás Daniels*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, F. 6 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 11810-SG/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mil (1000) cuadros, destinados a la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaria General de Gobierno.

Que a fs. 3 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que obra adjunto presupuesto de la firma VIDRERIA EL ALMACEN de Maria Eugenia López, siendo procedente autorizar dicha contratación, por la suma total de PESOS QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 .

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma VIDRIERIA EL ALMACEN de Maria Eugenia López, el renglón N° 1, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), por la adquisición de mil (1.000) cuadros, destinados a la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaria General de Gobierno, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 22 1 13 2 1 5 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 681 = 2005.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 4 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 9205-xx/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de alojamiento brindado a personas carentes de recursos económicos de la ciudad de Ushuaia, asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 07, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fs 09, obra la fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo a la conformidad prestada, por la señora Directora de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia, en la factura que obra a fs. 03, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0001-00005180.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Capítulo 2, Título 3, artículo 26°, inciso 2, apartado a); Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Aprobar el pago por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.460,00), en concepto de cancelación de la factura "B" N° 0001-00005180, presentada por " EL REFUGIO DEL MOCHILERO" de Adolfo Mernies, en concepto de alojamiento brindado a personas carentes de recursos económicos de la ciudad de Ushuaia, asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º.- Imputar a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3º- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **682** = <sup>al</sup> /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 4 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 3618/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de incorporación de un (1) vehículo a cargo de la Subsecretaría de Recursos Naturales a la póliza de Seguro Colectivo Automotor del Gobierno de la Provincia.

Que a fojas 3 obra autorización de acuerdo al Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial N° 1289/02.

Que a fojas 18 se adjunta copia autenticada de factura Póliza 650122 endoso 2 de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 296,63).

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que de fojas 60 a 63 se adjunta copia del convenio N° 9775 suscripto entre el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y el Banco de Tierra del Fuego y su instrumento legal ratificatorio Decreto Provincial N° 2025/04.

Que la presente erogación ha sido cancelada mediante débito de la cuenta corriente N° 1710435/7 Cuenta Provincial del Tesoro del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26 - inciso 2° apartado a) y Decreto Provincial N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la transferencia en concepto de incorporación de un (1) vehículo a cargo de la Subsecretaría de Recursos Naturales a la póliza Colectiva Automotor del Gobierno de la Provincia, a favor de Provincia Seguros S.A., su agente institorio Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 296,63), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- La presente erogación ha sido cancelada mediante débito de la Cuenta corriente N° 1710435/7 Cuenta Provincial del Tesoro del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°.- Registrar a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 15 1 13 3 5 4 0 00 4 7 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económico financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 683 /05.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

J.F.M. Roberto Tomás Danile  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS

4151

USHUAIA, 4 de Julio 2005

VISTO el expediente N° 7999-XX/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos destinados al "Ballet Cruz del Sur", dependiente de la Secretaría de Cultura.

Que a fs. 5 vuelta obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que se han solicitado presupuestos a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas CASPER MUSIC S.H. y COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 5.778,65), por ajustarse a lo solicitado de acuerdo a informe obrante a fs. 37.-

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad – Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con las firmas CASPER MUSIC S.H., los renglones N° 1, 4 y 5, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.256,00) y COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L, los renglones N° 2, 3 y 6, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 65/100 (\$ 2.522,65), por la adquisición de elementos destinados al "Ballet Cruz del Sur", dependiente de la Secretaría de Cultura, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1 1 1 03 13 1 07 4 3 9 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB.HAC. N° 684 - 2005.-

*[Handwritten initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Handwritten signature]*

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



4152

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 4 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 13309-MS-05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de oxígeno gaseoso, servicios de mantenimiento de elementos de almacenamiento y manipulación de dichos gases, y oxígeno criogénico destinado al HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, durante JULIO de 2005.

Que el importe estimado ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que según consta a fojas 8, la Dirección General de Rentas de la Provincia mediante Nota DGR N° 1252/04, informa que la empresa SOLDASUR S.R.L. es la única contribuyente inscripta localmente que tributa la actividad relacionada a la elaboración y/o distribución de oxígeno y gases medicinales.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 10 por el Ministerio solicitante, resulta imprescindible adquirir el vital elemento al proveedor local, garantizando de tal manera el suministro inmediato a los nosocomios, ante eventuales situaciones de urgencia.

Que de lo actuado surge que es necesario autorizar la adquisición para prever el consumo de oxígenos estimado a producirse durante el mes de JULIO de 2005 en el HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, incluyendo los gastos derivados del mantenimiento de los elementos de almacenamiento y manipulación de los mismos.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad", Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02, artículo 26, inciso 3°, apartados c) y d), y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma SOLDASUR S.R.L. por la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 59.900.-), para la adquisición de oxígeno gaseoso, oxígeno criogénico, y servicios de mantenimiento de elementos de almacenamiento y manipulación de dichos gases, destinados al HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, durante JULIO de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT.GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación con cargo a la partidas presupuestaria 1.1.1.03.20.104.251 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

685 705.-

MS-SCCG
C
MIC
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
 Angel Edgardo Igarzábal  
 Subdirector  
 Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
 C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
 Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 27 de III. 2005

VISTO el Expediente N° 06879/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de internación y tratamiento del señor Rubén Alejandro ALVAREZ ZUÑIGA, D.N.I N° 92.629.998, por Orden Judicial, correspondiente al mes de Enero de 2005.

Que a fs. 06, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que fs. 07, obra la fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la señora Directora de Salud y Desarrollo Social de la Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la factura que obra a fs. 03, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0001-00002577, presentada por la Institución Psicoterapéutica "TEMPORA S.R.L", por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26°, inciso 2, apartado c) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

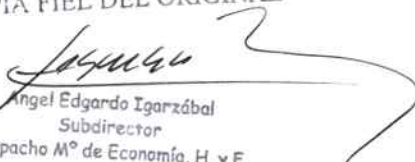
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la cancelación del pago a cuenta efectuado por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00), a favor de la Institución Psicoterapéutica "TEMPORA S.R.L", otorgado mediante orden de pago N° 254, en concepto de internación y tratamiento del señor Rubén Alejandro ALVAREZ ZUÑIGA, D.N.I N° 92.629.998, por Orden Judicial, durante el mes de Enero de 2005,

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



...///2

según factura "B" N° 0001-00002577, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2 °.- Imputar a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **686** - al 105.-

M.D.S.
CS

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 4 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 06176/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de internación y tratamiento del joven LÓPEZ GONSALEZ David Diego, D.N.I N° 33.979.020, derivado por Orden Judicial, correspondiente al mes de Enero de 2005.

Que a fs. 07, obra oficio judicial, mediante el cual se dispone la derivación.

Que a fs. 06, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fs. 09, obra la fundamentación suscripta por la Señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo a la conformidad prestada en la factura que obra a fs. 03, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "C" N° 0000-00003496.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, artículo 26°, inciso 2, apartado a); Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el pago por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), en concepto de cancelación de la factura "C" 0000-00003496, presentada por el "INSTITUTO CAIP S.R.L." Atención Niños Discapacitados, correspondiente a la internación y tratamiento del joven LÓPEZ GONSALEZ David Diego, D.N.I. N° 33.979.020, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Imputar a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

687

7/05.-

M.D.S.
CI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 4 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 013061-MS-05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante el mes de Mayo de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2 y 3, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 20 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0012-00000132 y N° 0012-00000131, por PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 762,64), de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante el mes de Mayo de 2005, según facturas "B" N° 0012-00000132 y N° 0012-00000131, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 762,64), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 762,64) a favor de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 688 /05.-

MS-SCCG
O.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

4156

USHUAIA, 7 de JUNIO 2005

VISTO el Expediente N° 11536-X/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena de Mayo de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 277 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0002-00001096, N° 0002-00001097, N° 0002-00001098, N° 0002-00001099, N° 0002-00001100, N° 0002-00001102, N° 0002-00001101, N° 0002-00001103 y N° 0002-00001104, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 43/100 (\$ 3.530,43) de la firma FARMASUR S.R.L.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena de Mayo de 2005, según facturas "B" N° 0002-00001096, N° 0002-00001097, N° 0002-00001098, N° 0002-00001099, N° 0002-00001100, N° 0002-00001102, N° 0002-00001101, N° 0002-00001103 y N° 0002-00001104, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 43/100 (\$ 3.530,43), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 43/100 (\$ 3.530,43), a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 689 = --705.-

MS-SCCG
Y.P.
F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Tomás Daniels*  
Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

4157

USHUAIA, E 4 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 14789/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados a la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la ciudad de Río Grande, autorizados mediante Resolución M. E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.-

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-).-

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente a la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la ciudad de Río Grande, del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de ...//12.-

G.T.F.  
H. AS  
R. Z  
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Folio  
4158

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

///...2.-

la Provincia otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710507/7 denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 690 /05.-

G.T.F.
H. ASP
R. ZP
A. [Signature]

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

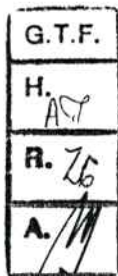


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

4159

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 690 /05.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0010- 00005670	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 20,30.-
"B" 0010- 00005671	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 36,70.-
"B" 0001- 00003656	CENTRO ACUARELA	\$ 49,90.-
"B" 0010- 00005871	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 39,00.-
"B" 0010- 00005904	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 4,80.-
"B" 0008- 00004443	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 33,00.-
"B" 0010- 00006019	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 39,90.-
"B" 0010- 00006020	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 39,00.-
"B" 0010- 00006021	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 22,40.-
"B" 0001- 00003677	CENTRO ACUARELA	\$ 48,60.-
"B" 0001- 00003678	CENTRO ACUARELA	\$ 20,00.-
"B" 0001- 00003679	CENTRO ACUARELA	\$ 47,50.-
"B" 0001- 00003681	CENTRO ACUARELA	\$ 38,50.-
"B" 0008- 00004593	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 4,00.-
"B" 0008- 00004602	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 39,70.-
"B" 0008- 00004603	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 17,70.-
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ 501,00.-
	A CARGO DE LA INSTITUCIÓN	\$ 1,00.-
	<b>TOTAL</b>	\$ 500,00.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*C.P.N. Roberto Tomás Daniels*  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 4 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 17128/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestación de servicios del personal contratado de la Dirección de Minoridad y Familia de la ciudad de Río Grande.

Que por tal concepto obran de fs. 05 a 11, las facturas debidamente conformadas.

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que a fs 29 y 30, obra la fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Pvincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26; inciso 3, apartado c) y Decreto Provincial N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

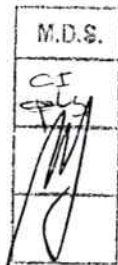
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación del pago a cuenta efectuado mediante las registraciones contables y a favor de las personas que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ( \$ 4.900,00), en concepto de servicios prestados por personal contratado de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria: 1.1.1.03.21.102.349. del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 3°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 691 - 3 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ángel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCION SUB. HAC. N° **691** **7**  
/05  
ANEXO I

CONTRATADOS	IMPORTE	REGISTRACION	DEVENGADO	LIBRAMIENTO
<b>DOMINGUEZ Amalia Alejandra</b> FACT."C" N° 0001-000000003 \$	700,00	34422	13753	50993
<b>CONTE María Lujan</b> FACT."C" N° 0001-000000003 \$	700,00	34461	13789	50990
<b>NOYA Alejandra María</b> FACT."C" N° 0001-000000003 \$	700,00	34423	13754	50987
<b>GALLARDO OBANDO Silvina</b> FACT."C" N° 0001-000000003 \$	700,00	34460	13788	50984
<b>MELO Caludia Patricia</b> FACT."C" N° 0001-000000003 \$	700,00	34459	13787	50981
<b>CHAVEZ Andrea</b> FACT."C" N° 0001-000000003 \$	700,00	34458	13786	50978
<b>ROCHA Luis Américo</b> FACT."C" N° 0001-000000003 \$	700,00	34456	13784	50975
<b>TOTAL.....</b> \$	<b>4.900,00</b>			

M.D.S.
C.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 4 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 11780-MS/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueran entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena de Mayo de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3, 4, 5 y 6, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 185 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0002-00001128, N° 0002-00001127, N° 0002-00001137, N° 0002-00001136 y N° 0002-00001138, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 1.964,13) de la firma FARMASUR S.R.L.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena de Mayo de 2005, según facturas "B" N° 0002-00001128, N° 0002-00001127, N° 0002-00001137, N° 0002-00001136 y N° 0002-00001138, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 1.964,13), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 1.964,13), a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 692 - 705.-

MS-SCCG
Y.P.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Ángel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Folio  
4163

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 4 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 13307-MS- 05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de oxígeno gaseoso, servicios de mantenimiento de elementos de almacenamiento y manipulación de dichos gases, y oxígeno criogénico destinado al HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE, durante el mes de JULIO de 2005.

Que el importe estimado ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que según consta a fojas 6, la Dirección General de Rentas de la Provincia mediante Nota DGR N° 1252/04, informa que la empresa SOLDASUR S.R.L. es la única contribuyente inscripta localmente que tributa la actividad relacionada a la elaboración y/o distribución de oxígeno y gases medicinales.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 13 por el Ministerio solicitante, resulta imprescindible adquirir el vital elemento al proveedor local, garantizando de tal manera el suministro inmediato a los nosocomios, ante eventuales situaciones de urgencia.

Que de lo actuado surge que es necesario autorizar la adquisición para prever el consumo de oxígenos estimado a producirse durante el mes de JULIO de 2005 en el HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE, incluyendo los gastos derivados del mantenimiento de los elementos de almacenamiento y manipulación de los mismos.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad", Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02, artículo 26, inciso 3°, apartados c) y d), y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma SOLDASUR S.R.L. por la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-), para la adquisición de oxígeno gaseoso, oxígeno criogénico, y servicios de mantenimiento de elementos de almacenamiento y manipulación de dichos gases, destinados al HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE, durante el mes de JULIO de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT.GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.105.251 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

693 - 0705.-

MS-SCCG  
DUC  
R  
MVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 4 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 013065-MS-05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueran entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Mayo de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2 y 3, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 83 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0011-00000190 y N° 0009-00001333, por PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 888,70), de la firma FARMACIA CENTRAL de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Mayo de 2005, según facturas "B" N° 0011-00000190 y N° 0009-00001333, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 888,70), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 888,70) a favor de la firma FARMACIA CENTRAL de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 694 = 705.-

MS-SCCG
O.G.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 4 JUN 2005

VISTO el Expediente N° 012216-MS/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Abril y primera quincena del mes de Mayo de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2 y 3, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 48 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0012-00000129 y N° 0012-00000130, por PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 (\$ 533,28), de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Abril y primera quincena del mes de Mayo de 2005, según facturas "B" N° 0012-00000129 y N° 0012-00000130, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 (\$ 533,28), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 (\$ 533,28) a favor de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 695 -7-05.-

MS-SCCG
O.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Tomás Daniels  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 4 IIII 2005

VISTO el Expediente N° 011337-XX/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Abril de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3, 4 y 5, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 393 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0011-00000178, N° 0011-00000179, N° 0011-00000180 y N° 0011-00000181, por PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 4.686,96), de la firma FARMACIA CENTRAL de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Abril de 2005, según facturas "B" N° 0011-00000178, N° 0011-00000179, N° 0011-00000180 y N° 0011-00000181, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 4.686,96), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 4.686,96) a favor de la firma FARMACIA CENTRAL de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 696-705.-

MS-SCCG
O.G.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS

4168

USHUAIA, 4 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 12510-RO/2005 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 4 del Fondo Permanente otorgado mediante Resoluciones M.E.H. y F. Nros. 16/05 y 217/05 a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires, para afrontar los gastos de funcionamiento de dicho organismo por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), acreditados en la cuenta corriente N° 1071002/7.

Que se han efectuado pagos por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 02/100 (\$ 3.516,02.-), según facturas que se detallan en el Anexo I.

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661, Decreto Provincial N° 1289/02, Anexo I, Decreto Provincial N° 264/04 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 4 del Fondo Permanente otorgado mediante Resoluciones M.E.H. y F. Nros. 16/05 y 217/05 a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 02/100 (\$ 3.516,02.-), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta corriente N° 1071002/7, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 02/100 (\$ 3.516,02.-), rendida mediante la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, del ejercicio fiscal en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **697** = ~~705~~.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS

4168

ANEXO I RESOLUCION SUB. HAC. N° 627 705.

CABLEVISION S.A.	FACT B N° 0249-02240788	\$ 252,89
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023369	\$ 24,60
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023470	\$ 5,20
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023479	\$ 39,00
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023483	\$ 9,00
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023495	\$ 28,00
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023499	\$ 20,60
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023515	\$ 23,60
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023584	\$ 4,00
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023590	\$ 32,20
SODA CORBELLE S.R.L.	FACT B N° 0001-00057354	\$ 132,89
SERGIO F. COUSELO	FACT B N° 0001-00000433	\$ 7,00
SERGIO F. COUSELO	FACT B N° 0001-00000434	\$ 8,20
SERGIO F. COUSELO	FACT B N° 0001-00000435	\$ 13,50
SLICE S.R.L.	FACT B N° 0001-00000334	\$ 249,02
GUSTAVO IRIBARREN	FACT B N° 0001-00006352	\$ 120,05
BRITAM S.R.L.	FACT B N° 0001-00279963	\$ 18,00
ROBERTO PACENZA	FACT B N° 0001-00001162	\$ 28,50
CENCOSUD S.A.	TICKET N° 1064-00019145	\$ 142,73
CENCOSUD S.A.	TICKET N° 1076-00000137	\$ 5,20
MOVILIDAD		\$ 1,60
GABRIEL JOSE MINICELLI	FACT B N° 0001-00003619	\$ 75,15
GABRIEL JOSE MINICELLI	FACT B N° 0001-00003620	\$ 185,70
GABRIEL JOSE MINICELLI	FACT B N° 0001-00003621	\$ 49,32
CABLEVISION S.A.	FACT B N° 0199-11053044	\$ 59,90
LILIANA BEATRIZ G. DE NODAR	FACT C N° 0001-00000967	\$ 62,60
MAGLIERI ANGEL	FACT C N° 0001-00000388	\$ 500,00
RICOH ARGENTINA S. A.	FACT B N° 0005-00000732	\$ 305,37
DANIEL CARLOS OLIVAN	FACT B N° 0001-00001277	\$ 326,70
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00023602	\$ 23,50
ROBERTO PACENZA	FACT B N° 0001-000001161	\$ 147,50
CABLEVISION S.A.	FACT B N° 0249-02380779	\$ 268,18
TRANSPORTE		\$ 3.169,70



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

///...2,-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS


4169

ANEXO I RESOLUCION SUB. HAC. N° 697 /05.

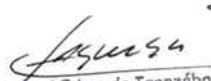
///...2,-

TRANSPORTE		\$ 3.169,70
EDESUR S.A.	FACT N° 0001-24424142	\$ 128,73
SODA CORBELLE S.R.L.	FACT B N° 0001-00057978	\$ 132,89
BANCO T.D.F.	COMISION CHEQUERA	\$ 35,00
BANCO T.D.F.	COMISION IVA 21 %	\$ 7,35
BANCO T.D.F.	COMISION CHEQUERA	\$ 35,00
BANCO T.D.F.	COMISION IVA 21 %	\$ 7,35
TOTAL		\$ 3.516,02

C.T.F:  
D.A.F.  
S.T.I.  
M

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS

4140

ANEXO II RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 697 /05.

Casa	1	1	1	03	18	101	21	211	\$ 265,78
							23	233	\$ 120,05
							23	235	\$ 62,60
							29	291	\$ 326,70
							29	292	\$ 338,87
							29	293	\$ 176,00
							29	296	\$ 267,02
							29	299	\$ 147,93
							31	311	\$ 128,73
							31	319	\$ 59,90
							32	324	\$ 305,37
							32	329	\$ 521,07
							37	371	\$ 211,30
							38	383	\$ 84,70
							41	413	\$ 500,00

**Total Planilla \$ 3.516,02**

C.T.F.  
D.A.F.  
S.R.F.

*[Signature]*  
Sr. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Ing. Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 07 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 10480 - XX/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de prestaciones médicas brindadas al paciente Antonio José Ramiro PORTILLO D.N.I. N° 6.175.863 beneficiario de Acción Social, quien no cuenta con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que a fojas 17 se encuentra agregado el comprobante de la imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fojas 18 obra la fundamentación suscripta por el señor Ministro de Salud expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo con la conformidad que prestó el funcionario actuante en la Factura "B" N° 0001-000005814 presentada por LINEAS ORTOPEDIAS de Arévalo M. Alicia obrante a fs. 3, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo con la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura antes mencionada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad", Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado c), Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y, Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago a favor de LINEAS ORTOPÉDICAS de Arévalo M. Alicia por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 4.619.-), en concepto de prestaciones médicas brindadas al paciente Antonio José Ramiro PORTILLO D.N.I. N° 6.175.863 beneficiario de Acción Social, según Factura "B" N° 0001-000005814.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 690 /05.-

MS-SCCG
AJC
MJC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 07 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 7039/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de prestaciones médicas brindadas al paciente José Juan SOTO BARRIONUEVO D.N.I. N° 28.008.460 beneficiario de Acción Social, quien no cuenta con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que a fojas 24 se encuentra agregado el comprobante de la imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fojas 25 obra la fundamentación suscripta por el señor Ministro de Salud expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo con la conformidad que prestó el funcionario actuante en la Factura "B" N° 0001-000005391 presentada por LINEAS ORTOPEDIAS de Arévalo M. Alicia obrante a fs. 2, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo con la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura antes mencionada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad", Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado c), Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago a favor de LINEAS ORTOPÉDICAS de Arévalo M. Alicia por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 449.-), en concepto de prestaciones médicas brindadas al paciente José Juan SOTO BARRIONUEVO D.N.I. N° 28.008.460 beneficiario de Acción Social, según Factura "B" N° 0001-000005391.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 699 /05.-

MS-SCCG
W.C.
M.V.E.
R.D.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 08 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 10721/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación del sistema de calefacción del Centro Periférico N° 3 de la Ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a fs. 44 vuelta obra autorización según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que obran adjuntos distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con la firma TECNONOCLIMA FUEGUINA de José Eduardo González por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE (\$ 10.117,00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provincial N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma TECNONOCLIMA FUEGUINA de José Eduardo González el renglón N° 1, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE (\$ 10.117,00.-), por la reparación del sistema de calefacción del Centro Periférico N° 3 de la Ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerados.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 05 3 3 1, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 700 - 2005.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDAS Y FINANZAS**



USHUAIA, 11 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 14406/04 del registro de esta Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de viáticos a favor del personal de la Policía Provincial, por la comisión de servicios, reconocida mediante Decreto N° 4621/04, efectuada a la ciudad de Mendoza, para participar en la "XII REUNION DE JEFES DE OFICINA DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO y XVIII CONGRESO NACIONAL DE JEFES DE POLICIA Y FUERZAS DE SEGURIDAD" que se realizó durante los días 27 al 30 de Octubre del 2004.

Que según registros contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichos viáticos ha sido anticipado.

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, capítulo II, Título III, artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de viáticos por la comisión de servicios efectuada a la ciudad de Mendoza, durante los días 26 al 31 de Octubre del 2004, reconocida mediante Decreto N° 4621/04, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, (\$ 2.950,00), por el personal de la Policía Provincial que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Aprobar la cancelación del pago a cuenta efectuado según el detalle que figura en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectado a la partida presupuestaria: 1.1.1.03.14.203.372, del ejercicio económico financiero del 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION SUB.HAC. N°

701 / 05



ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDAS Y FINANZAS**



RESOLUCION SUB. HAC. N° 701 = 705

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	CAJA DE AHORRO N°	IMPORTE
Walter Omar VARGAS	217004666	\$ 750,00
Raúl Ricardo MERA	317003985	\$ 750,00
Luis Alberto LEYBA	317003756	\$ 750,00
Jacinto ROLÓN	217003663	\$ 700,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.950,00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL\*

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*CP.N. Roberto Tomás Daniels*  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDAS Y FINANZAS**



RESOLUCION SUB. HAC. N° **701** - 105


**ANEXO II**

REGISTRACIÓN	DEVENGADO	LIBRAMIENTO	A FAVOR DE	IMPORTE
26468	13557	57414	Walter Omar VARGAS	\$ 750,00
26468	13558	57415	Raúl Ricardo MERA	\$ 750,00
26468	13559	57416	Luis Alberto LEYBA	\$ 750,00
26468	13560	57417	Jacinto ROLÓN	\$ 700,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M<sup>o</sup> de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

4177

USHUAIA, 11 JUL 2005

VISTO el expediente N° 6188/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) cámara frigorífica de media temperatura para vacunas destinadas al Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud.-

Que a fs. 18 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras Vigente.-

Que se han solicitado presupuestos a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con la firma REGIDATA S.R.L por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 24.875,00), por ajustarse a lo solicitado de acuerdo a informe obrante a fs. 57.-

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad – Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma REGIDATA S.R.L, el renglón N° 1, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 24.875,00), por la adquisición de una (1) cámara frigorífica de media temperatura para vacunas destinadas al Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1 1 1 03 20 1 04 4 3 3 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB.HAC. N° 702 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 11 Julio 2005

VISTO los expedientes N° 15742/04, 15747/04, 16113/04, 16184/04, 16270/04, 16428/04, 16455/04, 16467/04, 16610/04, 16861/04, 17036/04, 17119/04, 17196/04 y 17417/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por CAMUZZI GAS DEL SUR, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 703 = 21/2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

**703**

RESOLUCION SUB.HAC N°

/05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
15742/04	\$ 264,40
15747/04	\$ 457,57
16113/04	\$ 232,00
16184/04	\$ 210,66
16270/04	\$ 109,42
16428/04	\$ 82,85
16455/04	\$ 125,61
16467/04	\$ 377,28
16610/04	\$ 262,17
16861/04	\$ 260,36
17036/04	\$ 112,44
17119/04	\$ 28,36
17196/04	\$ 246,31
17417/04	\$ 26,25

\*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 11 JUL. 2005

VISTO los expedientes N° 16300/04, 16729/04, 16907/04, 16928/04, 16929/04, 16930/04, 17003/04 y 17054/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . -Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 704 = 111 /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° 704 705

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
16300/04	\$ 3.043,53
16729/04	\$ 193,26
16907/04	\$ 70,26
16928/04	\$ 68,49
16929/04	\$ 977,95
16930/04	\$ 75,09
17003/04	\$ 1.509,54
17054/04	\$ 1.581,25

A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*P.N. Roberto Tomás Daniels*  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACEINDA Y FINANZAS**

Folio  
4152  
TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 JUL. 2005

VISTO los expedientes N° 15659/04 y 17170/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la empresa FIBERTEL CABLEVISION S.A, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por FIBERTEL CABLEVISION S.A, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 705 = <sup>a</sup> /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACEINDA Y FINANZAS**




ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° 705 - 14 /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
15659/04	\$ 402,92
17170/04	\$ 379,94

A

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M. de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 11 JUL 2005

VISTO los expedientes N° 14995/04, 16762/04, 17048/04, 17297/04 y 17486/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . -Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 706 /2005.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° 706 - 1 /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
14995/04	\$ 163,85
16762/04	\$ 94,94
17048/04	\$ 30,98
17297/04	\$ 104,83
17486/04	\$ 232,46

+

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M<sup>de</sup> Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 11 JUL. 2005

VISTO los expedientes N° 10579/04, 11059/04, 13786/04, 13968/04, 14495/04, 15015/04, 15261/04, 15263/04, 15902/04, 15914/04, 15953/04, 15974/04, 16003/04, 16070/04, 16234/04 y 16237/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 707 /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniel  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I


RESOLUCION SUB.HAC N° 707 - 21 /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
10579/04	\$ 3.072,40
11059/04	\$ 40,58
13786/04	\$ 574,21
13968/04	\$ 627,96
14495/04	\$ 2.078,07
15015/04	\$ 17,95
15261/04	\$ 404,96
15263/04	\$ 607,22
15902/04	\$ 827,34
15914/04	\$ 3.427,06
15953/04	\$ 255,03
15974/04	\$ 1.200,32
16003/04	\$ 4.978,94
16070/04	\$ 23,10
16234/04	\$ 233,20
16237/04	\$ 484,34

✱

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 11 JUL 2005

VISTO el expediente N° 12567-SL/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición parcial N° 1 del Fondo Permanente de Gastos Generales de la Secretaría Legal y Técnica correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Que mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 87/05, se otorgó a la Dirección de Administración Financiera el mencionado Fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 73/100 CTVOS. (\$ 2.365,73.-).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04 - Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 1 del Fondo Permanente de Gastos Generales de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente al mes de mayo del año 2005, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 73/100 CTVOS. (\$ 2.365,73.-), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar la suma rendida mediante el presente, a la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710515/2.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia, detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 708 /2005.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I – RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 708 /2005.-

BENEFICIARIO	FACTURA	IMPORTE
Master's Informática S.R.L.	B 0003-00004853	\$ 123,00.-
Austral Electricidad de Lamberti Alberto R.	B 0003-00003829	\$ 332,57.-
Papelera Austral – Amelin SA	B 0002-00000913	\$ 464,00.-
Herramientas y Maquinas Inf. de Sergio A Carzo	B 0002-00000820	\$ 135,00.-
Cerrajería El Cordobés de Orione Daniel Alfredo	B 0002-00007141	\$ 28,70.-
Odino Querciali	B 0001-00018648	\$ 148,00.-
Rayuela S.R.L.	B 0015-00018940	\$ 344,46.-
Ediciones de la Lengua de Raúl I. Ralinqueo	C 0001-00000230	\$ 790,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.365,73.-</b>

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M.º de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II – RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 708/2005- --

Partida Presup. (Código SIGA)	IMPORTE
111.03.24.101.296 (0085-002)	\$ 123,00.-
111.03.24.101.293 (0085-002)	\$ 332,57.-
111.03.24.101.231 (0085-002)	\$ 464,00.-
111.03.24.101.296 (0085-002)	\$ 135,00.-
111.03.24.101.296 (0085-002)	\$ 28,70.-
111.03.24.101.437 (0085-004)	\$ 148,00.-
111.03.24.101.292 (0085-002)	\$ 344,46.-
111.03.24.101.232 (0085-002)	\$ 790,00.-

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 11 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 12651-MO/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria, destinada al personal de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 4 vuelta obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que obran adjuntos distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con la firma LOS SEIS LEONES S. R. L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 58.930,00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 .

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma LOS SEIS LEONES S. R. L., los renglones N° 1 a 14, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 58.930,00.-), por la adquisición de indumentaria, destinada al personal de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Servicios y Obras Públicas, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 16 1 01 2 2 9 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 709 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho MC de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas*



USHUAIA, 11 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 13821-EM/05, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto en concepto de racionamiento de los docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Bellas Artes, Comunicación Social, según Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y Cultura y dichas Universidades, Registrados bajo los N° 10637, N° 9201, N° 9974, N° 9973, N° 10620, N° 10621, N° 10622, N° 10623 y N° 10624, ratificados mediante los Decretos Provinciales N° 1895/05, N° 706/04, N° 3788/04, N° 1823/05, N° 1824/05, N° 1825/05, N° 1826/05 y N° 1827/05.-

Que se adjunta Factura Tipo "B" N° 0001-00001091, por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00).-

Que la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad 6, Capítulo II, Título III, artículo 26°, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.-

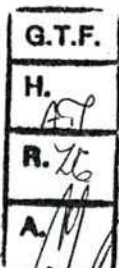
Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de racionamiento de los docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Bellas Artes, Comunicación Social, según Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y Cultura y dichas Universidades, Registrados bajo los N° 10637, N° 9201, N° 9974, N° 9973, N° 10620, N° 10621, N° 10622, N° 10623 y N° 10624, ratificados mediante los Decretos Provinciales N° 1895/05, N° 706/04, N° 3788/04, N° 1823/05, N° 1824/05, N° 1825/05, N° 1826/05 y N° 1827/05 por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00).-

ARTÍCULO 2°.- Pagar el importe de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00) ...//2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-

a favor de la Firma Restaurant LA ESTANCIA S. R. L.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.391.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 710 - 105.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Tomás Daniels*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 11 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 13992-EM/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto en concepto de honorarios de los docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral según Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Registrados bajo los N° 9201, N° 9973 y N° 9974 y ratificados mediante los Decretos Provinciales N° 706/04 y N° 3788/04.-

Que se adjuntan facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.635,00).-

Que la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad 6, Capitulo II, Título III, artículo 26°, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de honorarios de los docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral según Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Registrado bajo los N° 9201, N° 9973 y N° 9974 y ratificados mediante los Decretos Provinciales N° 706/04 y N° 3788/04, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.635,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Pagar el importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.635,00.-), a favor de la firma "Universidad Nacional de la Patagonia Austral"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.345.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 711 - 21 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 711 = 105.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"C" 0002-00005794	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	\$ 1.990,00.-
"C" 0002-00005795	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	\$ 1.645,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.635,00.-</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gerardo Antonio Bernat*  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*C.P.N. Roberto Tomás Daniels*  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS



Ushuaia, 11 III 2005

VISTO el Expediente N° 9501-XX/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de Concesión Check In en el Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", correspondiente al mes de abril de 2005, según Convenio N° 2865 y Decreto Provincial N° 2399/97.

Que se adjunta factura detallada en el Anexo I, de la firma LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).

Que el gasto de la presente erogación será imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 – Capítulo II – Título III – artículo 26° - inciso 2°, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Concesión Check In en el Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", correspondiente al mes abril de 2005, respectivamente, según Convenio N° 2865 y Decreto Provincial N° 2399/97, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), a favor de la firma LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., de acuerdo a la factura detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1 1 1 03 14 1 14 321 0 00 3 7 0 16 00 00 00 00 1 11 el importe de PESOS SETECIENTOS CINCUEN

Handwritten initials "L" and "R" on the left margin.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho Nº de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS



TA (\$ 750,00) del ejercicio económico financiero en vigencia.  
ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.HAC. N° 712 /05

*Cef*  
*[Handwritten mark]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCION SUB. HAC. N° 792/05

ANEXO I

Factura N°	Importe
B-0036-00000602	\$ 750,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 750,00</b>

*up*  
*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M<sup>o</sup> de Economía, H. y F.

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 19 de Abril 2005

VISTO el expediente N° 5490/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reintegro de gastos a favor de la Sra. Directora General de Administración Financiera de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales, Marcela Alejandra GODOY, DNI N° 16.366.672, por el pago de facturas varias, según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 142,65).

Que a fojas 2, obra autorización de la Sra. Secretaria de Relaciones Internacionales y Programas Especiales.

Que a fs. 21, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente.

Que se hace necesario realizar el acto administrativo aprobando el reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 .

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el reintegro de gastos por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 142,65) a favor de la Sra. Directora General de Administración Financiera de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales, Marcela Alejandra GODOY, DNI N° 16.366.672, de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 142,65) a favor de la Sra. Directora General de Administración Financiera de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales, Marcela Alejandra GODOY, DNI N° 16.366.672, Caja de Ahorro N° 520000070.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 111.03.26.101.339 y 111.03.26.101.351, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 713 705.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCION SUB. HAC. N° 713 - 2/05.-

ANEXO I

FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
C 0001-00000098	BRIZUELA, Ricardo Omar	3,50
B 0001-00000428	D.T.D. S.R.L.	139,15
<b>TOTAL</b>		<b>142,65</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA 11 III 2005

VISTO el expediente N° 011165 – XX /05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 13 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Rio Grande dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05, se otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Social el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA (\$3.050,00).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 13 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05 por la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA (\$3.050,00), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar parcialmente al Fondo Permanente asignado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05, la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA (\$3.050,00) rendida mediante la presente a la cuenta corriente N° 3710136/1 denominada Fondo Permanente Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 714 2005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Gerardo Antonio Bernat*  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*C.P.N. Roberto Tomás Daniels*  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° /05

ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA/BENEFICIARIO
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00035185	\$ 50,00	Acosta Ana Maria
		TOTAL	\$ 50,00	
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040195	\$ 50,00	Alvarado, Daiana
		TOTAL	\$ 50,00	
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040356	\$ 75,11	Ampuero Margarita
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,11	
		TOTAL	\$ 75,00	
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040366	\$ 50,02	Argañaraz, Lucia Denise
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,02	
		TOTAL	\$ 50,00	
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040196	\$ 50,07	Arismendi Javier
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,07	
		TOTAL	\$ 50,00	
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040202	\$ 75,00	Barria Altamirano, Baltazar
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		TOTAL	\$ 75,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Departamento de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...2

714 = --

11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040207 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 50,00 \$ - \$ 50,00	Barrientos Oyarzo, Antonio
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00035182 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 50,02 \$ -0,02 \$ 50,00	Bulacio Milagros Romina
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040364 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 100,02 \$ -0,02 \$ 100,00	Burgos, Ana/Mariela/Gustavo
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040213 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 75,00 \$ - \$ 75,00	Calbucoy, Adela
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040208 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 50,00 \$ - \$ 50,00	Campos Maldonado, Maria
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040358 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 75,01 \$ -0,01 \$ 75,00	Cardozo, Fiama Solange

S.D.S.  
[Handwritten initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Gerardo Antonio Belfat  
Director  
Despacho My de Economía, H. y F.

///...3  
FOLIO 4143  
ESTADO DE LAS ISLAS



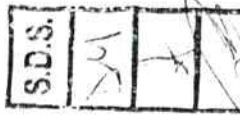
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

\*\*\*\*\*

///...3

11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040193 TOTAL	\$ 100,00 \$ 100,00	Castillo Oyarzo, María E
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040205 TOTAL	\$ 50,00 \$ 50,00	Chocano Obando, María Luisa
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040206 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 50,01 \$ -0,01 \$ 50,00	Diaz, Marilda
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00035187 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 100,03 \$ -0,03 \$ 100,00	Fernandez, Mario Humberto
12/05/05	Supermercado la Anonima	Ticket N° 00035190 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 75,14 \$ -0,14 \$ 75,00	Gonzalez, Martina Leonor
11/05/05	Supermercado la Anonima	Ticket N° 00040215 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 100,01 \$ -0,01 \$ 100,00	Haro Cheuquel, Marta Alicia
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040199 TOTAL	\$ 50,00 \$ 50,00	Hernandez, Matias Ezequiel



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berthel  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...4

746

12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040355	\$	50,01	Hidalgo Huerta, Augusto
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,01	
		TOTAL	\$	50,00	
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00035180	\$	75,10	Iglesias, Ruben Humberto
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,10	
		TOTAL	\$	75,00	
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040354	\$	50,00	Maidana, Luis Marcelo
		A cargo del Beneficiario	\$	-	
		TOTAL	\$	50,00	
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040362	\$	100,01	Mansilla Karen/ Victoria
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,01	
		TOTAL	\$	100,00	
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00035184	\$	100,11	Marcial, Lucia Aylene
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,11	
		TOTAL	\$	100,00	
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040201	\$	50,11	Martinez Vera, Daiana
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,11	
		TOTAL	\$	50,00	

S.D.S.  
M  
A

**Es Copia del ORIGINAL**  
Gerardo A. Biondo Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

III 5  
Folio  
4145  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...5

7 ↑ f = ...

11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040203 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	75,00 - 75,00	Millalongo Gonzalez, Claudia
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00035191 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	100,16 -0,16 100,00	Nuñez, Alfredo
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040214 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	75,00 - 75,00	Ojeda Estefania
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00035186 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	75,02 -0,02 75,00	Oyarzun, Margarita
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040197 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	50,00 - 50,00	Paredes Mayorga, Maria E
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00035189 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	75,02 -0,02 75,00	Pedra, Olga

S.D.S.  
DM  
A

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Gerardo Antonio Bernat  
Despacho M° de Economía, H. y F.

///...6  
FOLIO 4176  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, H. Y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...6

12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040365	\$ 100,01	Pena, Nelida
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,01	
		TOTAL	\$ 100,00	
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040204	\$ 50,00	Peredo Axel Braian
		TOTAL	\$ 50,00	
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040359	\$ 50,01	Perez Alvarado Jose
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,01	
		TOTAL	\$ 50,00	
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040211	\$ 50,00	Pérez Vargas, María E
		TOTAL	\$ 50,00	
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040363	\$ 50,02	Posse Yamila
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,02	
		TOTAL	\$ 50,00	
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040212	\$ 50,00	Reyna Pérez, Jonathan
		TOTAL	\$ 50,00	
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040210	\$ 75,00	Riquelme Sobarzo, Santos
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		TOTAL	\$ 75,00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

III...7

11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040200 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 50,02 -0,02 50,00	Sanchez Delgado, Lidia
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040357 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 100,13 -0,13 100,00	Soria, Sharon/Karen
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040194 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 50,04 -0,04 50,00	Vega Agüero Pedro Manuel
12/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040361 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 75,01 -0,01 75,00	Villa Marta Gladys
11/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00040198 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 50,00 - 50,00	Villanueva, Irma
18/05/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00041018 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 100,16 -0,16 100,00	Diaz, Nelida



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Despacho M° de Economía, H. y F.  
Director





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

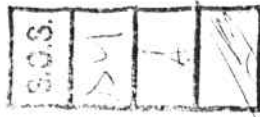
///...8

11/05/05 Supermercado La Anonima

716

Ticket N° 00040209	\$	50,00	Reyna Paola Andrea
A cargo del Beneficiario	\$	-	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>50,00</b>	

**TOTAL GENERAL** \$ **3.050,00**



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danieles  
Subsecretario de Hacienda





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA 11 JUN 2005

VISTO el expediente N° 011622 – MD /05, del registro de esta Gobernación, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 15 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05, se otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Social el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA:  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 15 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05 por la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar parcialmente al Fondo Permanente asignado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05, la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00) rendida mediante la presente a la cuenta corriente N° 3710136/1 denominada Fondo Permanente Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 715 - 21/05



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Tomás Daniel*  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

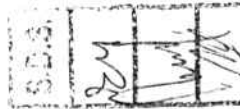
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 715 = 1 /05

ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA/BENEFICIARIO
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038339 A cargo del Beneficiario <b>TOTAL</b>	\$ 50,00 \$ - <b>\$ 50,00</b>	Acosta Ana María
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025662 A cargo del Beneficiario <b>TOTAL</b>	\$ 50,01 \$ -0,01 <b>\$ 50,00</b>	Alvarado, Daiana
21/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038832 A cargo del Beneficiario <b>TOTAL</b>	\$ 75,03 \$ -0,03 <b>\$ 75,00</b>	Ampuero, Margarita
21/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038831 Ticket N° 00025663 A cargo del Beneficiario <b>TOTAL</b>	\$ 25,00 \$ 50,01 \$ -0,01 <b>\$ 75,00</b>	Arismendi Javier
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025647 A cargo del Beneficiario <b>TOTAL</b>	\$ 75,06 \$ -0,06 <b>\$ 75,00</b>	Barria Altamirano, Baltazar



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...2

715 - 11

17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038317	\$	50,00	Bulacio Milagros Romina
		A cargo del Beneficiario	\$	-	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>50,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038334	\$	100,00	Burgos, Ana/Milagros/Gustavo
		A cargo del Beneficiario	\$	-	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>100,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025660	\$	75,02	Calbucoy, Adela
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,02	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>75,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025654	\$	50,04	Campos Maldonado, Maria
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,04	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>50,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038338	\$	75,00	Cardozo, Fiana Solange
		A Favor del Beneficiario	\$	-	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>75,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025644	\$	100,08	Castillo Oyarzo, Maria E
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,08	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>100,00</b>	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Bernardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho de Economía, H. y F.



///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...3

17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025656	\$	50,00	Chocano Obando, Maria Luisa
		A cargo del Beneficiario	\$	-	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>50,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025655	\$	50,05	Barrientos Oyarzo, Antonio
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,05	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>50,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025659	\$	75,02	Gonzalez, Martina Leonor
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,02	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>75,00</b>	
17/06/05	Supermercado la Anonima	Ticket N° 00025661	\$	100,00	Haro Cheuquel, Marta Alicia
		A cargo del Beneficiario	\$	-	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>100,00</b>	
21/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038830	\$	100,01	Fernandez, Mario Humberto
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038320	\$	100,06	
		A cargo del Beneficiario	\$	-0,07	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>200,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025657	\$	50,00	Hidalgo Huerta, Augusto
		A cargo del Beneficiario	\$	-	
		<b>TOTAL</b>	\$	<b>50,00</b>	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secrario Antonio Bernat  
Director  
despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...4

715 - 31

17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038318	\$ 75,00	Iglesias, Ruben Humberto
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025650	\$ 50,24	Maidana, Luis Marcelo
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,24	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025648	\$ 100,01	Mansilla Karen/ Victoria
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,01	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038335	\$ 100,01	Marcial, Lucia Aylen
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,01	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038333	\$ 50,00	Martinez Vera, Daiana
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038332	\$ 75,00	Millalongo Gonzalez, Claudia
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75,00</b>	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Antártico Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

III...5

17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038336	\$ 100,00	Nuñez, Alfredo
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		TOTAL	\$ 100,00	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038329	\$ 75,03	Ojeda Estefania
		A cargo del Beneficiario	\$ -0,03	
		TOTAL	\$ 75,00	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038328	\$ 75,00	Oyarzun, Margarita
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		TOTAL	\$ 75,00	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038321	\$ 50,00	Paredes Mayorga, Maria E
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		TOTAL	\$ 50,00	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038325	\$ 50,00	Peredo Axel Braian
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		TOTAL	\$ 50,00	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038324	\$ 50,00	Perez Alvarado Jose
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		TOTAL	\$ 50,00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Despacho N° de Economía, H. y F.  
Director  
Bernat





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...6

715

17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025645 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	50,00 - 50,00	Pérez Vargas, María E
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025652 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	50,00 - 50,00	Posse Yamila
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038330 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	50,00 - 50,00	Reyna, Paola Andrea
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038327 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	75,00 - 75,00	Pedra, Olga Carmen
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025646 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	50,02 -0,02 50,00	Reyna Pérez, Jonathan
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038331 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ \$ \$	75,00 - 75,00	Riquelme Sobarzo, Santos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

III...7

17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025653 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 100,11 \$ -0,11 \$ 100,00	Soria, Sharon/Karen
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038316 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 50,00 \$ - \$ 50,00	Díaz Marilda
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025649 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 75,02 \$ -0,02 \$ 75,00	Villa Marta Gladys
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038322 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 100,00 \$ - \$ 100,00	Díaz, Néilda Esmeralda
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025658 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 75,03 \$ -0,03 \$ 75,00	Pena, Néilda Adriana
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038326 A cargo del Beneficiario TOTAL	\$ 100,00 \$ - \$ 100,00	Rojas Vidal, Luciano



(ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL)

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.



745



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

///...8

715 = 13

17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00038323	\$ 50,00	Sanchez Delgado Lidia
		A cargo del Beneficiario	\$ -	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50,00</b>	
17/06/05	Supermercado La Anonima	Ticket N° 00025651	\$ 56,52	Villanueva, Irma
		A cargo del Beneficiario	\$ -6,52	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50,00</b>	
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 3.100,00</b>	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gerardo Antonio Espinosa  
Director  
Despacho M° de Economía, M. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danizls  
Subsecretario de Hacienda

4188



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 19 JUN 2005

VISTO la Resolución SUB. HAC. N° 594/05;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la contratación con el Dr. Gustavo E. Marcolin por el servicio de cirugía artrodesis toracolumbar por vía posterior, a favor de la paciente beneficiaria de Acción Social Esther Leonor Serrudo D.N.I. N° 17.196.979.

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, debido a que por indicación de la señora Subsecretaria de Salud Pública, la paciente en cuestión no será derivada a la ciudad de Río Grande para ser intervenida quirúrgicamente por el Dr. Gustavo E. Marcolin, de acuerdo lo informado por la Jefa de Unidad Enlace Prestaciones Medicas a fs. 25.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución SUB. HAC. N° 594/05 a partir de la fecha de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2 - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. **716** - <sup>4</sup> /05.-

MS-SCCG
POC
MIC
MS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
D.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 15 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 6158/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un vehículo destinado a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Resoluciones SUB.HAC. N° 502/05 y 578/05 se autorizó la contratación con la firma GUIDO GUIDI S.A., por la suma total de Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 58.920,00).

Que la Dirección de Licitaciones y Compras dependiente de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimientos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas procedió a realizar las correspondientes ordenes de compra.

Que a fs. 78 obra informe del Secretario de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la ciudad de Buenos Aires donde manifiesta que la firma GUIDO GUIDI S.A. no ha dado cumplimiento con el plazo de entrega previsto, por lo que sería procedente realizar una nueva contratación.

Que por lo expuesto, sería procedente dejar sin efecto las ordenes de compra N° 330/05 y 345/05.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal de acuerdo a la Ley Provincial N° 661- Decreto Provincial N° 264/04 - Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la contratación realizada mediante Resoluciones SUB.HAC. N° 502/05 y 578/05 a favor de la firma GUIDO GUIDI S.A., por la adquisición de un vehículo destinado a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto las ordenes de compra N° 330/05 y 245/05 extendidas a favor de la firma GUIDO GUIDI S.A. por la suma total de Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 58.920,00).

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION SUB.HAC. N° 717 - 21/05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente  
Jefe Departamento Despacho  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 22 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 12370-ME/05 del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Sra. Mónica Alejandra BINI, DNI N° 22.904.788, a efectos de prestar servicios en el Área Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría General de la Provincia.

Que el Título de Contadora Pública Nacional que obra en copia certificada a fs. 4, resulta ser las acabadas razones de especialidad que exige la Constitución Provincial en su artículo 73, y que dan origen a la presente contratación. Encontrándose agregados los antecedentes, de fs. 2 a 6 vta. del presente expediente.

Que en esta gestión de gobierno, se hace necesario contar con un basto plantel de auditores que realice el control correspondiente tanto en las dependencias de la Administración Central cómo en Entes Descentralizados y Autárquicos. Así se encuentra justificada la necesidad funcional a la que alude el artículo 73 de la Constitución Provincial.

Que el gasto que se deriva de la presente fue imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Constitución Provincial, artículos 73 y 74; Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26, inciso 2, apartado h); Decreto Reglamentario 1505/02 y Decretos Provinciales Nros. 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales Nros. 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .- Autorizar la contratación con la Sra. MONICA ALEJANDRA BINI, DNI. N° 22.904.788, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00), a partir del 01 de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, a efectos de realizar tareas de control de expedientes en el área Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° .- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia, y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3° .- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1.1.1.003.015.103.349 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4° .- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 718 /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

CPN Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
Folio  
4192

USHUAIA, 22 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 13865-EM/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto en concepto de alojamiento de los docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Bellas Artes, Comunicación Social, según Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y Cultura y dichas Universidades, Registrados bajo los N° 9201, N° 9974, N° 9973, N° 10637, N° 10620, N° 10621, N° 10622, N° 10623 y N° 10624, ratificados mediante los Decretos Provinciales N° 706/04, N° 3788/04, N° 1895/05, N° 1823/05, N° 1824/05, N° 1825/05, N° 1826/05 y N° 1827/05.-

Que se adjuntan facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.410,40).-

Que la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad 6, Capítulo II, Título III, artículo 26°, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alojamiento de los docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Bellas Artes, Comunicación Social, según Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y Cultura y dichas Universidades, Registrados bajo los N° 9201, N° 9974, N° 9973, N° 10637, N° 10620, N° 10621, N° 10622, N° 10623 y N° 10624, ratificados mediante los Decretos Provinciales N° 706/04, N° 3788/04, N° 1895/05, N° 1823/05, N° 1824/05, N° 1825/05, N° 1826/05 y N° 1827/05 por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.410,40).-

ARTÍCULO 2°.- Pagar el importe de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ...//2.-

G.T.F.
H. AS
R. Zc
A.

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

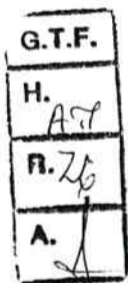
///...2.-

DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.410,40), a favor de los proveedores que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.391.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 719 -705.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



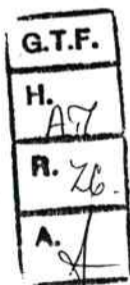
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCION SUB. HAC. 719 /05.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0001-00001637	JORGE OMAR FALCO	\$ 135,00.-
"B" 0001-00001642	JORGE OMAR FALCO	\$ 180,00.-
"B" 0001-00001645	JORGE OMAR FALCO	\$ 540,00.-
"B" 0001-00001669	JORGE OMAR FALCO	\$ 90,00.-
"B" 0001-00001674	JORGE OMAR FALCO	\$ 90,00.-
"B" 0001-00001678	JORGE OMAR FALCO	\$ 100,00.-
"B" 0001-00001679	JORGE OMAR FALCO	\$ 90,00.-
"B" 0001-00001703	JORGE OMAR FALCO	\$ 100,00.-
"B" 0001-00001702	JORGE OMAR FALCO	\$ 120,00.-
"B" 0001-00001701	JORGE OMAR FALCO	\$ 90,00.-
"B" 0001-00001693	JORGE OMAR FALCO	\$ 180,00.-
"B" 0006-000010501	CARAMA S. A.	\$ 1.280,90.-
"B" 0001-000010505	CARAMA S. A.	\$ 134,00.-
"B" 0001-000010506	CARAMA S. A.	\$ 130,20.-
"B" 0001-000010507	CARAMA S. A.	\$ 51,30.-
"B" 0006-00004909	CARAMA S. A.	\$ 99,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.410,40.-</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M.º de Economía, H. y F

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.

USHUAIA, 22 JUL. 2005

VISTO la Resolución SUB. HAC. N° 614/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramitó la cancelación del gasto como consecuencia de remitir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la mudanza de los docentes que fueron designados, con el fin de prestar servicios en la Escuela Provincial N° 38, de la Base Esperanza de la Antártida Argentina.-

Que a fojas 6 obra la fundamentación suscripta por el Señor Ministro de Educación y Cultura, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de la situación.-

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las Facturas que obran a fojas 2 y 3, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.-

Que se ha detectado en el Artículo 2°, de la Resolución SUB. HAC. N° 614/05, se registra el gasto afectando a una partida presupuestaria correspondiente al año 2004.-

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario rectificar la Resolución mencionada en el VISTO.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.-

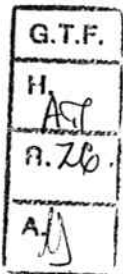
Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución SUB. HAC. N° 614/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Imputar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.101.351.0.00.3.4.1.16.00.00.00.001.11, correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia", por los motivos expuestos en los Considerados.-

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC N° 720 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danic  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 22 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 6189/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) óptica Wolf 25° destinada al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a fs. 8 vuelta obra autorización según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se solicitaron presupuestos a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con la firma MG PHARMACORP S.R.L., por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 13.965,00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma MG PHARMACORP S.R.L. (el renglón N° 1), por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 13.965,00.-), por la adquisición de una (1) óptica Wolf 25° destinada al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 05 4 3 8, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **721** 705.-

A  
M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 25 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 14485-ME/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) vehículo destinado a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires.-

Que a fs. 5 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras vigente.-

Que se han solicitado presupuestos a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con la firma AUTOMOTORES MATADEROS S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 49.200,00), por ajustarse a lo solicitado.-

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad – Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma AUTOMOTORES MATADEROS S.A., el renglón N° 1, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 49.200,00), por la adquisición de un (1) vehículo destinado a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I del ejercicio económico financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 722 /05<sup>24</sup>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SUB. HAC. N° 722 /05

1 1 1 03 14 1 02 4 3 2	\$ 2.464,14
1 1 1 03 15 1 02 4 3 2	\$ 1.392,14
1 1 1 03 15 1 09 4 3 2	\$ 4.328,14
1 1 1 03 15 1 13 4 3 2	\$ 30.101,30
1 1 1 03 16 1 02 4 3 2	\$ 8.857,14
1 1 1 03 18 1 01 4 3 2	\$ 857,14
1 1 1 03 18 1 02 4 3 2	\$ 1.200,00
TOTAL	\$ 49.200,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 25 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 012703 - RO/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de prestaciones médicas brindadas durante el periodo del 23/05/05 al 31/05/05 (9 días) a la paciente CRESPO Evelyn Belén DNI: 42.011.108 beneficiaria de Programa Federal de Salud (Pro-Fe), quien no cuenta con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que a fojas 13 se encuentra agregado el comprobante de la imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fojas 15 obra la fundamentación suscripta por el señor Ministro de Salud expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo con la conformidad que prestó el funcionario actuante en la Factura "B" N° 0004-00006255 presentada por la Clínica del Niño de Quilmes S.A. obrante a fs. 2, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo con la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura antes mencionada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad", Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado c), Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago a favor de la Clínica del Niño de Quilmes S.A. por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), en concepto de prestaciones médicas brindadas durante el periodo del 23/05/05 al 31/05/05 (9 días) a la paciente CRESPO Evelyn Belén D.N.I: 42.011.108 beneficiaria del Programa Federal de Salud (Pro.Fe), según Factura "B" N° 0004-00006255.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 723 /051

MS-SCCG
SME
MLE
LS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 25 de Mayo 2005

VISTO: el Expediente N° 1294/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos, destinados al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud.

Que a fs. 42 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se adjuntan presupuestos de diferentes firmas, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas MAREA 1 de Chedrese Eduardo Nassif y DISTRIBUIDORA PARRA de Parra Martín Ariel, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 44.959,11.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a) Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661, Decreto Provincial N° 264/04, anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto los renglones N° 71 y 114, y su adquisición será tramitada por cuerdas de separadas de acuerdo al informe obrante a fs. 84 vuelta.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación con las firmas MAREA 1 de Chedrese Eduardo Nassif, los renglones N° 8, 13, 19, 21, 23, 43, 46, 48, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 73, 79, 87, 89, 91, 103 a 105 y 107 a 110, del cuadro comparativo, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS, (\$ 5.099.10.-), y DISTRIBUIDORA PARRA de Parra Martín Ariel, los renglones N° 1a 7, 9 a 12, 14 a 18, 20, 22, 24, 25 a 42, 44, 45, 47, 49 a 62, 65, 70, 72, 74 a 78, 80 a 86, 88, 90, 92 a 102, 106, 111 a 113 y 115 a 119, del cuadro comparativo, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON UN CENTAVO (\$ 39.860.01.-), por la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos, destinados al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02, y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 111 03 20 105 211, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 724 /05.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernut  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 25 III 2005

VISTO el expediente N° 012615-MP/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Indumentaria destinada al personal de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependientes del Ministerio de la Producción.

Que a fs. 28 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se solicitaron cotizaciones a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas POPPER S.A. y COMERCIAL ITALIANA S.A., por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE ( \$ 6.127,00.-), por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad – Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con las firmas COMERCIAL ITALIANA S.A. el renglón N° 1, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO ( \$ 3.278,00.-) y POPPER S.A., el renglón N° 2, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ( \$ 2.849,00.-), por la adquisición de Indumentaria destinada al personal de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependientes del Ministerio de la Producción.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias N° 1 1 1 03 19 104 2 2 2 por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO ( \$ 5.124,00.-) y N° 1 1 1 03 19 101 2 2 2 por la suma de PESOS UN MIL TRES ( \$ 1.003,00.-) del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 725 705.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.F.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 Republica Argentina  
 Ministerio de Economía  
 Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 25 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 07113/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de facturas de la firma CARAMA S.A., en concepto de alojamiento y racionamiento, para los Profesores detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, que han sido afectados a la ratificación del Protocolo Adicional II (Carrera de Enfermería Universitaria) al convenio celebrado con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Que se adjuntan las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obra Convenio registrado bajo el N° 9974, ratificado por Decreto N° 3788/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cancelación de factura de la firma CARAMA S.A., por alojamiento y racionamiento, a favor de los docentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$ 310,70), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$ 310,70), a favor de la firma CARAMA S.A., de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectado a la partida presupuestaria: 1.1.1.03.13.105.3.2.9.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 726 -<sup>21</sup>705.-

G.T.F.
H. LBM
R. JS
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
 Director  
 Despacho M° de Economía, H. y F

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
 Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía  
 Hacienda y Finanzas



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 726 - /05.-

DOCENTE	TIPO Y N° DE FACTURA	FECHA	IMPORTE
ISOLA, Enrique	"B" N° 0006 - 00003716	09/11/04	\$ 157,70
ROJAS, Azucena	"B" N° 0006 - 00003820	26/11/04	\$ 17,00
ROJAS, Azucena	"B" N° 0006 - 00003819	26/11/04	\$ 136,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 310,70</b>

<b>G.T.F.</b>
H. HMC
R. ZG.
A. JL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
 Director  
 Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
 Subsecretario de Hacienda



Folio 4204

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 25 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 10033-XX/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de servicios prestados como personal contratado en la Dirección de Minoridad y Familia de la ciudad de Río Grande, por la señora Verónica S. E. RAMOS, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ( \$ 1.300,00), correspondiente al mes de Febrero 2005.

Que se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria.

Que a fs. 08, obra la fundamentación suscripta por la Señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo a la conformidad prestada, por la señora Directora de Minoridad y Familia de Río Grande, en la factura que obra a fs. 03, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "C" N° 0001-00000003.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6 Capítulo 2, Título 3, artículo 26° inciso 2°, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el pago por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ( \$ 1.300,00), en concepto de cancelación de la factura "C" N° 0001-00000003, presentada por la señora Verónica S. E. RAMOS, por servicios prestados como personal contratado en la Dirección de Minoridad y Familia de la ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Febrero de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 321. 000. 349. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. Correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 727 /05.-

M.D.S.
CI
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía  
 Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 2<sup>o</sup> JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 08838 XX/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de liquidación de viáticos por la comisión de servicios efectuada por la Responsable Administrativa Contable, Cdora. Jessie HERNÁNDEZ, Categoría Docente, y la Referente del Programa Nacional de Becas Estudiantiles, Profesora Mariana MAZRAANI.

Que mediante Resolución M.E. y C. N° 2084/04 se reconoce dicho traslado.

Que resulta procedente cancelar la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), de acuerdo al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con la correspondiente reserva de crédito.

Que el presente gasto se encuentra dentro de lo establecido en el Decreto Nacional N° 1343/74, Anexo I, artículo 3°, Decreto Provincial N° 847/04 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de viáticos por la comisión de servicios efectuada por la Responsable Administrativa Contable, Cdora. Jessie HERNÁNDEZ, Categoría Docente, y la Referente del Programa Nacional de Becas Estudiantiles, Profesora Mariana MAZRAANI por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), a favor de las Personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la partida presupuestaria:

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
H. HMC
R. LG.
A. M.

*Angel Edgardo Igarzábal*  
 Angel Edgardo Igarzábal  
 Subdirector  
 Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas

///...2.-

1.1.1.03.13.106.3.7.2.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 728 /05.-

<b>G.T.F.</b>
H. HMC
R. 26.
A. 11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas

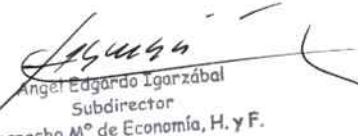



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 728 /05.-**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CAJA DE AHORRO</b>
Mariana MAZRAANI	Docente	\$ 350,00	320032381
Jessie HERNANDEZ	Docente	\$ 350,00	320024119

<b>G.T.F.</b>
H. HMC
R. ZG.
A. LS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 25 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 14633/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados al Colegio Provincial "Ramón A. Trejo Noel", de la comuna de Tolhuin, autorizados mediante Resolución M.E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.-

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.-

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-).-

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente al Colegio Provincial "Ramón A. Trejo Noel", de la comuna de Tolhuin, del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la ...//2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-

Provincia otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

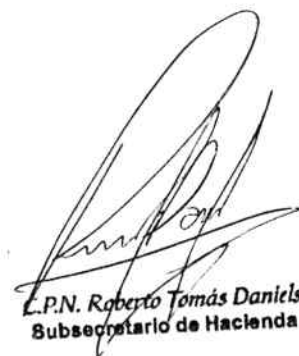
ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710507/7 denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".-

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 729 - <sup>el</sup> 705.-



  
L.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Ang. Edgardo Igarzábal  
Subdirecc. de  
Despacho N° de Economía, H. y F.

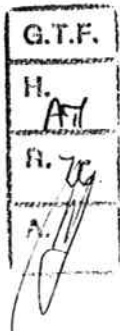


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 729 - 105.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0002-00053560	ANTONIO DOBRONIC	\$ 5,00.-
"B" 0012-00004796	ELECTROTEL S. A. C. I. F.	\$ 95,00.-
"C" 0001-00000163	JAVIER LORES	\$ 40,00.-
"B" 0010-00005459	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,90.-
"B" 0010-00005532	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,60.-
"B" 0010-00005926	RAYUELA S. R. L.	\$ 3,90.-
"B" 0010-00005593	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,60.-
"B" 0010-00005652	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,90.-
"B" 0001-00003402	CARLOS GABRIEL ANDRADE	\$ 40,00.-
"B" 0010-00005713	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,94.-
"B" 0010-00005799	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,80.-
"B" 0010-00006376	RAYUELA S. R. L.	\$ 18,50.-
"B" 0001-00001664	GRACIELA VELASQUE	\$ 20,00.-
"B" 0001-00001735	GRACIELA VELASQUE	\$ 39,00.-
"B" 0010-00006746	RAYUELA S. R. L.	\$ 4,00.-
"B" 0002-00056362	ANTONIO DOBRONIC	\$ 4,75.-
"B" 0005-00000149	CHALP. S. A.	\$ 45,00.-
"B" 0006-00006256	RAYUELA S. R. L.	\$ 12,00.-
"B" 0010-00007115	RAYUELA S. R. L.	\$ 30,80.-
"B" 0010-00007345	RAYUELA S. R. L.	\$ 47,20.-
"B" 0010-00007408	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,10.-
"B" 0010-00007474	RAYUELA S. R. L.	\$ 39,60.-
"B" 0010-00007561	RAYUELA S. R. L.	\$ 18,00.-
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>\$ 810,59.-</b>
	Depósito 37894202 Cta. Cte. N° 17100435/7	\$ 174,41.-
	Depósito 38165802 Cta. Cte. N° 17100435/7	\$ 5,40.-
	Depósito 38507702 Cta. Cte. N° 17100435/7	\$ 9,60.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.000,00.-</b>



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 26 JUL 2005

VISTO el expediente N° 6690/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia diaria de la Casa Tierra del Fuego, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por la empresa SPG S.R.L.

Que a fojas 5 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fojas 7, obra la fundamentación suscripta por el Señor Secretario de la Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de la demora en la aprobación de la contratación tramitada con la correspondiente autorización del Subsecretario de Hacienda, por expediente N° 6202/04, hasta el 28 de febrero del corriente y actualmente por expediente N° 7101/05.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el Funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3 y 4, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el informe de Auditoria mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26° inciso 3°, apartado c, y Decretos Provinciales Nros. 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II, N° 264/04, Anexo I, y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.546,95), en concepto de cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la prestación del servicio de seguridad y vigilancia diaria de la Casa Tierra del Fuego, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por la empresa SPG S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Imputar a la partida presupuestaria 111 03 18 101 393 0 00 1 3 0 16 00 00 00 00 1 11 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 730 -/05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **730** <sup>2</sup>/<sub>705</sub>

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
01-02-05	"B" 0001-00002554	SPG S.R.L.	VIG. Y SEGURIDAD	\$ 721,61
01-02-05	"B" 0001-00002556	SPG S.R.L.	VIG. Y SEGURIDAD	\$ 769,72
01-02-05	"B" 0001-00002558	SPG S.R.L.	VIG. Y SEGURIDAD	\$ 55,62
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.546,95</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 26 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 7682-XX/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia diaria de la Casa Tierra del Fuego, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por la empresa SPG S.R.L.

Que a fojas 5 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fojas 6, obra la fundamentación suscripta por el Señor Secretario de la Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de la demora en la aprobación de la contratación tramitada con la correspondiente autorización del Subsecretario de Hacienda, por expediente N° 6202/04 hasta el 28 de Febrero del corriente y actualmente por expediente N° 7101/05.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el Funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2 y 3, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el Informe de Auditoria mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad Capítulo II, Título III, artículo 26° inciso 3°, apartado c; y Decretos Provinciales Nros 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II, N° 264/04, Anexo I, y N° 382/04

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.455,63) en concepto de cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la prestación del servicio de seguridad y vigilancia diaria de la Casa Tierra del Fuego, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por la empresa SPG. S.R.L..

ARTICULO 2°.- Imputar a la partida presupuestaria 111 03 18 101 393 0 00 1 3 0 16 00 00 00 00 1 11 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia..

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SUB.HAC. N° 731 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS

**ANEXO I – RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 732 /2005.-**

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
01-03-05	"B" 0001-00002565	SPG S.R.L.	SERV. DE VIGILANCIA	\$ 779,80
01-03-05	"B" 0001-00002576	SPG S.R.L.	SERV. DE VIGILANCIA	\$ 675,83
			TOTAL	\$ 1.455,63



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Tomás Daniels*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 27 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 13937/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos varios destinados al Departamento de Emergencia Social de la Ciudad de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Que a fs. 33 obra autorización según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que obran adjuntos distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas BAFESA S.A., MONACO MUEBLERÍA de Héctor Daniel Guete, ONIKEN S.C.S., SAN MARTIN S.R.L., LOS SEIS LEONES S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 48.445,40.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con las firmas BAFESA S.A los renglones N° 1 y 6 por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 10.280,00.-), MONACO MUEBLERÍA de Héctor Daniel Guete los renglones N° 2 a 5 por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 8.448,00.-), ONIKEN S.C.S los renglones N° 7 a 10 por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.350,50.-), SAN MARTÍN S.R.L. los renglones N° 11 y 12 por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-), y LOS SEIS LEONES S.R.L. los renglones N° 13 a 37 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 23.666,90.-), por la adquisición de insumos varios destinados al Departamento de Emergencia Social de la Ciudad de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 11 03 21 1 02 5 1 4, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 732 /05.-

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.F.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 27 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 14248-SL/05 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la rendición parcial N° 2 del Fondo  
Permanente de Gastos Generales de la Secretaría Legal y Técnica correspondiente  
al mes de junio del año en curso.

Que mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y  
Finanzas N° 87/05, se otorgó a la Dirección de Administración Financiera el  
mencionado Fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS UN MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 CTVOS. (\$ 1787,40.-).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal  
pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto  
Provincial N° 264/04 - Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 2 del Fondo Permanente de  
Gastos Generales de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente al mes de junio  
del año 2005, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE CON 40/100 CTVOS. (\$ 1787,40.-), de acuerdo al Anexo I, que forma parte  
integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar la suma rendida mediante el presente, a la cuenta  
corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710515/2.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del  
ejercicio económico en vigencia, detalladas en el Anexo II, que forma parte  
integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 753 /2005.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Ing. Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS


ANEXO I - RESOLUCION SUB. HAC. N° 733 - 4 /2005.-

Partida Presup. (Código SIGA)	IMPORTE
111.03.24.101.296 (0085-002)	\$ 212,40
111.03.24.101.296 (0085-002)	\$ 319,00
111.03.24.101.296 (0085-002)	\$ 546,00
111.03.24.101.436 (0085-004)	\$ 357,00
111.03.24.101.437 (0085-004)	\$ 148,00
111.03.24.101.236 (0085-002)	\$ 205,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.787,40</b>

9  
2

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

Folio  
4218

ANEXO II - RESOLUCION SUB. HAC. N° 733 - 21 /2005.-

Partida Presup. (Código SIGA)	IMPORTE
111.03.24.101.296 (0085-002)	\$ 212,40
111.03.24.101.296 (0085-002)	\$ 319,00
111.03.24.101.296 (0085-002)	\$ 546,00
111.03.24.101.436 (0085-004)	\$ 357,00
111.03.24.101.437 (0085-004)	\$ 148,00
111.03.24.101.236 (0085-002)	\$ 205,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.787,40</b>

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '9'.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 27 JUL 2005

VISTO el expediente N° 07104/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alimentos destinados a la Fundación Betesda, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 59 obra Decreto N° 2035/05 otorgando el subsidio a favor de la mencionada Fundación consistente en la provisión mensual de alimentos.

Que se solicitaron cotizaciones a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas MAREA 1 de Chedrese Eduardo Nassif y DISTRIBUIDORA PARRA de Parra Martín Ariel, por la suma total de PESOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.048,90.-) mensuales, a partir de la recepción de la Orden de Compra, hasta el 31 de diciembre de 2005, por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad – Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con las firmas MAREA 1 de Chedrese Eduardo Nassif, los renglones N° 1, 2, 4 a 7 y 9 a 26, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO ( \$ 1.704,00.-) y DISTRIBUIDORA PARRA de Parra Martín Ariel los renglones N° 3 y 8, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS ( \$ 344,90.-) mensuales, a partir de la recepción de la Orden de Compra, hasta el 31 de diciembre de 2005, por la adquisición de alimentos destinados a la Fundación Betesda, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 21 1 02 5 1 7 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 734 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

E.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



27 JUL. 2005  
USHUAIA,

VISTO el expediente N° 11807-MO/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de carteles identificatorios, destinados al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 4 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que obran adjuntos distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con la firma LETREROS EXCEL MAX PRINT de Wigstrom Mirta Susana, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.900,00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 .

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma LETREROS EXCEL MAX POINT de Wigstrom Mirta Susana el renglón N° 1, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.900,00.-), por la adquisición carteles identificatorios, destinados al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 15 1 13 3 9 1 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 735 705.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Angel Eduardo Igarzabal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 27 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 17020/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de adquisición de pasajes aéreos que fueran destinados a los instructores de la Escuela Nacional de Inteligencia, dependientes de la Secretaría de Inteligencia de la Nación.

Que mediante Decreto N° 1067/05 fue reconocido el traslado de los instructores de la Escuela Nacional de Inteligencia.

Que se adjunta factura Tipo B N° 0001-00006380 por la suma PESOS DOS MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 2.709,00), obrante a fojas 19, a favor de la firma DAMA TURISMO de Ado A. Ch. Henninger.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26° , inciso 2° y Decretos Provinciales N° 1289/02, N° 1505/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661, Decreto Provincial N° 264/04, anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de pasajes aéreos que fueran destinados a los instructores de la Escuela Nacional de Inteligencia dependientes de la Secretaría de Inteligencia de la Nación por la suma PESOS DOS MIL SETECIENTOS NUEVE ( \$2.709,00) , por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Pagar el importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NUEVE ( \$ 2.709,00), a favor de la firma DAMA TURISMO de Ado A. Ch. Henninger.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la partida presupuestaria: 1.1.1.03.14.203.371; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB.HAC. N° 736 /05.



ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Tomás Daniels*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía  
 Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 27 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 07111/05, del registro de esta Gobernación;  
 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de liquidación de viáticos por la comisión de servicios efectuada por la Profesora Patricia Mabel ORLER.

Que a fojas 5, obra copia de la Resolución M.E. y C. N° 2208/04.

Que resulta procedente cancelar la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) a favor de la Profesora Patricia Mabel ORLER.

Que se cuenta con la correspondiente reserva de crédito presupuestaria.

Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en el Decreto Nacional N° 1343/74, Anexo I, artículo 3°, Decreto Provincial N° 847/04 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de viáticos por la comisión de servicios efectuada por la Profesora Patricia Mabel ORLER, D.N.I. N° 13.909.418 por la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), a favor de la Profesora Patricia Mabel ORLER, D.N.I. N° 13.909.418, Caja de Ahorro N° 220027766 y C.B.U. N° 2680000611202200277668.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias: 1.1.1.03.13.104.3.7.2.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11. y 1.1.1.03.13.104.3.7.1.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **737** /05.-

<b>G.T.F.</b>
H. HMC
R. [Signature]
A. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 [Signature]  
 Angel Edgardo Igarzábal  
 Subdirector  
 Despacho M° de Economía, H. y F.

[Signature]  
 C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
 Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 27 JUL. 2015

VISTO el Expediente N° 13031-EM/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto en concepto de administración del Programa UBA XXI, según Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Colegio Nacional de Ushuaia, Registrado bajo el N° 10594, ratificado mediante el Decreto Provincial N° 1487/05.-

Que se adjunta Factura Tipo "C" N° 0000-00000002, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

Que la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad 6, Capítulo II, Título III, artículo 26°, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
R E S U E L V E:

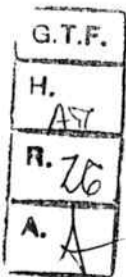
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de administración del Programa UBA XXI, según Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Colegio Nacional de Ushuaia, Registrado bajo el N° 10594, ratificado mediante el Decreto Provincial N° 1487/05, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Pagar el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), a favor de la firma ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIO NACIONAL USHUAIA.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.391.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 738 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas*



USHUAIA, 27 JUN 2005

VISTO el Expediente N° 13273-EM/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto en concepto de racionamiento de los docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Bellas Artes, Comunicación Social, según Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y Cultura y dichas Universidades, Registrados bajo los N° 10637, N° 9201, N° 9974, N° 9973, N° 10620, N° 10621, N° 10622, N° 10623 y N° 10624, ratificados mediante los Decretos Provinciales N° 1895/05, N° 706/04, N° 3788/04, N° 1823/05, N° 1824/05, N° 1825/05, N° 1826/05 y N° 1827/05.-

Que se adjuntan facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.249,00).-

Que la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad 6, Capítulo II, Título III, artículo 26°, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de racionamiento de los docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Bellas Artes, Comunicación Social, según Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y Cultura y dichas Universidades, Registrados bajo los N° 10637, N° 9201, N° 9974, N° 9973, N° 10620, N° 10621, N° 10622, N° 10623 y N° 10624, ratificados mediante los Decretos Provinciales N° 1895/05, N° 706/04, N° 3788/04, N° 1823/05, N° 1824/05, N° 1825/05, N° 1826/05 y N° 1827/05 por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.249,00).-

ARTÍCULO 2°.- Pagar el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ...//2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-


CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.249,00), a favor de los proveedores que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.391.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 739 - 405.-



  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

**ANEXO I DE LA RESOLUCION SUB. HAC. 739 /05.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0001-00000214	ROBERTO ARIEL FERNANDEZ	\$ 125,00.-
"B" 0001-00000220	ROBERTO ARIEL FERNANDEZ	\$ 380,00.-
"B" 0001-00001076	RESTAURANT LA ESTANCIA S. R. L.	\$ 744,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.249,00.-</b>



C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 III 2005

VISTO el Expediente N° 9204-XX/05 el registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de alojamiento brindado a familias carentes de recursos económicos asistidas por el Ministerio de Desarrollo Social, durante el período del 24 de Febrero al 05 de Marzo de 2005.

Que a fs. 08, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que obra la fundamentación suscripta por la Señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo a la conformidad prestada por la señora Directora de Emergencia Social, en la factura, que obra a fs. 03, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0001-000000118, presentada por el Hospedaje Turístico "EL PINGÜINO" de Santana Haro Ilce del Pilar.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6 Capítulo 2, Título 3, artículo 26° inciso 2°, apartado a); Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el pago por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), en concepto de cancelación de la factura "B" N° 0001-000000118, presentada por el Hospedaje Turístico el "EL PINGÜINO" de Santana Haro Ilce del Pilar, por alojamiento brindado a familias carentes de recursos económicos asistidas por el Ministerio de Desarrollo Social, durante el período del 24 de Febrero al 05 de Marzo de 2005. III...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Folio  
4228

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

...///2

de Marzo de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 321. 000. 514. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. Nº 740 -05.-

M.D.S.
cc
Ty

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho Mº de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 III 2005

VISTO el expediente N° 17136/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición final N° 4 correspondiente al ejercicio 2004 del fondo permanente Gastos Generales, Art. 57°, Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 668/04 Fondo Permanente para Gastos Generales Art. 57°, Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 (\$ 2.228,40).

Que se realizó depósito bancario a la Cuenta Corriente N° 1710435/7 de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 2.771,60), obrante a fojas 49.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición final del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición final N° 4 del Fondo Permanente gastos generales Art. 57° Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería, otorgado mediante Resolución M.E.H. y F. N° 668/04, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 (\$ 2.228,40), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y depósito bancario realizado a la Cuenta Corriente N° 1710435/7 de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 2.771,60), obrante a fojas 49.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar totalmente el Fondo Permanente mencionado en el artículo 1°, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), indicada precedentemente.

ARTICULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 741/05.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

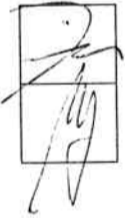


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



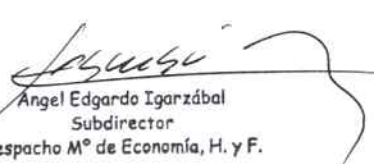
ANEXO I – RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 741 /05.

<u>Fecha</u>	<u>Razón Social</u>	<u>Factura N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Importe</u>	<u>Dependencia</u>
07/12/04	BIANCHI, José María	0001-00000223	B	\$ 97,50	M.H.E. y M.
09/12/04	RAYUELA S.R.L.	0010-00007153	B	\$ 73,00	M.H.E. y M.
10/12/04	RAZZA, David Eduardo	0007-00015458	B	\$ 735,90	M.H.E. y M.
10/12/04	RAYUELA S.R.L.	0010-00007186	B	\$ 922,00	M.H.E. y M.
15/10/04	POLAR S.A.	0001-00000093	B	\$ 400,00	M.H.E. y M.
		Subtotal		\$ 2 228,40	
16/12/04	BANCO T.D.F.	Depósito Bancario		\$ 2 771,60	
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5 000,00</b>	



  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II – RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 741 /05.

<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
1.1.1.03.17.103.232	\$ 922,00
1.1.1.03.17.103.292	\$ 73,00
1.1.1.03.17.103.296	\$ 194,70
1.1.1.03.17.103.299	\$ 541,20
1.1.1.03.17.103.322	\$ 400,00
1.1.1.03.17.103.391	\$ 97,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2 228,40</b>



*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 28 JUL 2005

VISTO la Resolución Sub.Hac. N° 650/05 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autorizó la contratación con las firmas COMERCIAL ITALIANA S.A., SALOON de Carlos Pontillo y DARSENA UNO de Juan Domingo Fernandez, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 5.663,00), por la adquisición de indumentaria para el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General.-

Que en el tercer considerando y en el Artículo 2° de la mencionada Resolución, surge un error al consignar el monto total de la contratación y el importe adjudicado a la firma COMERCIAL ITALIANA S.A. respectivamente, por lo que se hace necesario su rectificación.-

Que en el Artículo 4° se imputó el gasto a la Partida Presupuestaria N° 1 1 1 03 22 1 03 2 2 2 y debido al incremento en el monto total de la contratación y de lo informado por Contaduría General a fs. 129 se hace necesaria su rectificación.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el tercer considerando de la Resolución Sub. Hac. N° 650/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera "Que se han solicitado presupuesto a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas COMERCIAL ITALIANA S.A., SALOON de Carlos Pontillo y DARSENA UNO de Juan Domingo Fernandez, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 5.805,00), por ajustarse a lo solicitado de acuerdo al informe obrante a fs. 116".-

ARTICULO 2°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Sub.Hac. N° 650/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 2°.-Autorizar la contratación con las firmas COMERCIAL ITALIANA S.A., los renglones N° 1 al 4, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 756,00), SALOON de Carlos Pontillo, los renglones N° 12 al 23, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 2.149,00) y DARSENA UNO de Juan Domingo Fernandez, los renglones N° 6 al 11, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00), por la adquisición de indumentaria para el personal de la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, por los motivos expuestos en los considerandos".-

ARTICULO 3°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución Sub. Hac. N° 650/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias N° 1 1 1 03 22 1 03 2 2 2 la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 5.663,00) y a la N° 1 1 1 03 15 1 13 2 2 2 la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 142,00), del ejercicio económico financiero en vigencia".-

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

742 14

RESOLUCION SUB.HAC. N° /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*C.P.N. Roberto Tomás Daniels*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 JUL. 2005

VISTO el Expediente N° 13313/04 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de servicios prestados por el Operador Jorge Osvaldo LECLERC, D.N.I N° 10.850.376, en la Dirección de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia.

Que se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fs. 315, obra fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la señora Directora de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia, en las facturas que obran a fs. 306, 309 y 312, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fs. 299, obra Dictamen S.L. y T. N° 543/05.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo 2, Título 3, artículo 26° inciso 2°, apartado a); Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Aprobar el pago por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 93/100 ( \$ 1.241,93), a favor del señor Jorge Osvaldo LECLERC, D.N.I N° 10.850.376, quien prestó servicios en la Dirección de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia, en concepto de cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 349. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1., correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 3°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **743** - 705.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

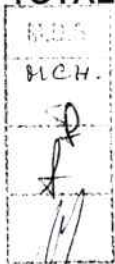


RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 743 /05

ANEXO I

**OPERADOR JORGE OSVALDO LECLERC**

FACTURA "C" N° 000-000000018 ( 20 días del mes de Marzo )	\$ 645,16
FACTURA "C" N° 000-000000019 ( mes de Abril )	\$ 500,00
FACTURA "C" N° 000-000000020 ( 2 días del mes de Mayo )	\$ 96,77
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 1.241,93</b>



*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 29 III 2005

VISTO el expediente N° 8411-XX/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento, racionamiento y transporte, destinado al Curso de Convivencia Antártica, organizado por el Ministerio de Turismo y Medio Ambiente.-

Que a fs. 10 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras Vigente.-

Que se han solicitado presupuestos a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con la firma TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS (\$ 59.066,00), por ajustarse a lo solicitado.-

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad – Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A., el renglón N° 1, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS (\$ 59.066,00), por la contratación del servicio de alojamiento, racionamiento y transporte, destinado al Curso de Convivencia Antártica, organizado por el Ministerio de Turismo y Medio Ambiente, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1 1 1 03 12 1 01 3 9 9 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 744 /05.- 31

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

CPN Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 29 DE MARZO DE 2005

VISTO los expedientes N° 15826/04, 16565/04, 16789/04 y 16813/04 ; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por GAS AUSTRAL S.A., por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

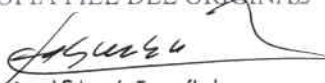
**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por GAS AUSTRAL S.A., según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 745 /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Espacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



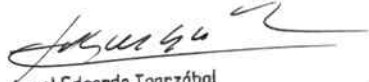
ANEXO I


RESOLUCION SUB.HAC N° **745** /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
15826/04	\$ 961,80
16565/04	\$ 1.673,00
16789/04	\$ 782,60
16813/04	\$ 792,40

\*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 29 JUL 2005

VISTO los expedientes N° 5981/04, 16287/04, 16299/04, 17118/04, 17238/04 y 17507/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

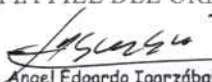
**RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por CAMUZZI GAS DEL SUR, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **746** /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

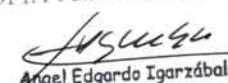
RESOLUCION SUB.HAC N°


746

/05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
5981/04	\$ 3.359,67
16287/04	\$ 158,16
16299/04	\$ 223,65
17118/04	\$ 745,15
17238/04	\$ 212,81
17507/04	\$ 568,11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.B.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 29 JUL 2005

VISTO los expedientes N° 8954/04, 10638/04, 11793/04, 13420/04, 13616/04, 13831/04, 16189/04, 16302/04, 16407/04, 16456/04, 16761/04, 16764/04, 16812/04, 16948/04, 17336/04, 17337/04, 17529/04 y 17554/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . -Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 747 /2005. -

A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

747

RESOLUCION SUB.HAC N°

/05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
8954/04	\$ 3.499,38
10638/04	\$ 4.662,83
11793/04	\$ 390,91
13420/04	\$ 2.839,29
13616/04	\$ 3.937,29
13831/04	\$ 73,99
16189/04	\$ 490,00
16302/04	\$ 72,48
16407/04	\$ 30,90
16456/04	\$ 85,00
16761/04	\$ 624,14
16764/04	\$ 1.619,39
16812/04	\$ 655,54
16948/04	\$ 257,09
17336/04	\$ 2.727,49
17337/04	\$ 1.555,73
17529/04	\$ 47,25
17554/04	\$ 810,22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Tomás Daniels*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 29 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 14771/04, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados a la Dirección de Vinculación, Educación y Trabajo, de la ciudad de Río Grande, autorizados mediante Resolución M. E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.-

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-).-

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

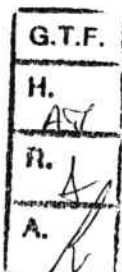
Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.-

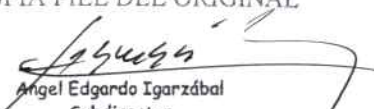
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente a la Dirección de Vinculación, Educación y Trabajo, de la ciudad de Río Grande, del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal ...//2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-

de la Provincia otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.-


ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710507/7 denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".-

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

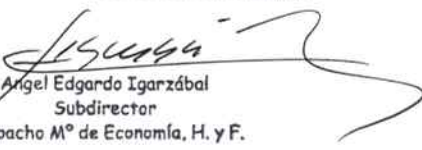
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **748** /05.-



  
C.P.M. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 748 - 705.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0006-00001202	RAYUELA S. R. L.	\$ 2.80.-
"B" 0006-00001039	RAYUELA S. R. L.	\$ 35.19.-
"B" 0009-00046540	DEHESAS S. R. L.	\$ 39.60.-
"B" 0010-00015336	HERRERO LUIS OSCAR	\$ 13.00.-
"B" 0010-00014984	HERRERO LUIS OSCAR	\$ 3.50.-
"B" 0007-00018111	PROALSA S. R. L.	\$ 9.00.-
T. F. "B" 0002-00000478	MAINERO FERNANDO	\$ 2.60.-
T. F. "B" 0011-00161944	AUTOSUR RIO GRANDE S. A.	\$ 14.04.-
"B" 0001-00002105	JOSE A. CALISTO	\$ 12.00.-
"B" 0007-00018936	PROALSA S. R. L.	\$ 14.80.-
T. F. "B" 0011-00142299	AUTOSUR RIO GRANDE S. A.	\$ 14.00.-
T. F. "B" 0011-00180711	AUTOSUR RIO GRANDE S. A.	\$ 10.04.-
T. F. "B" 0011-00190098	AUTOSUR RIO GRANDE S. A.	\$ 50.00.-
"B" 0003-00009425	AUTOSUR RIO GRANDE S. A.	\$ 7.00.-
"B" 0009-00027618	DOMINGO GRANJA S. A.	\$ 20.00.-
"B" 0012-00020416	DOMINGO GRANJA S. A.	\$ 14.35.-
"B" 0012-00021210	DOMINGO GRANJA S. A.	\$ 16.40.-
"B" 0001-00002008	JOSE A. CALISTO	\$ 10.00.-
"B" 0001-00002694	ECOSUR S. R. L.	\$ 12.50.-
T. F. "B" 0011-00124489	AUTOSUR RIO GRANDE S. A.	\$ 12.49.-
T. F. "B" 0011-00124490	AUTOSUR RIO GRANDE S. A.	\$ 12.87.-
"B" 0006-00004601	RAYUELA S. R. L.	\$ 17.55.-
"B" 0010-00005105	RAYUELA S. R. L.	\$ 50.00.-
"B" 0001-00003556	ECOSUR S. R. L.	\$ 32.60.-
"B" 0001-00002160	JOSE A. CALISTO	\$ 8.00.-
"B" 0001-00002156	JOSE A. CALISTO	\$ 50.00.-
P. V. 0242 T. N° 00066231	S. A. IMP. EXP. DE LA PATAGONIA	\$ 15.88.-
"B" 0010-00006093	RAYUELA S. R. L.	\$ 18.10.-
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>\$ 518.31.-</b>
	A/ Cargo de la Institución	\$ (-18.31).-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 500.00.-</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Ushuaia, 29 Oct. 2005

VISTO la Resolución SUB HAC. N° 608/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el gasto en concepto de Tasas de Embarque de Pasajeros de transporte Aeronavales y Concesión Check In en el Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", correspondiente a los meses de diciembre 2004 y enero 2005 respectivamente, según Convenio N° 2865 y Decreto Provincial N° 2399/97.

Que en el Artículo 3° se detallan las partidas presupuestarias correspondientes al año 2004 y de acuerdo al Informe de Auditoría Interna obrante a fojas 22 se debe rectificar el mencionado artículo con las nuevas partidas según el nomenclador vigente

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución SUB.HAC. N° 608/05, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1 1 1 03 14 1 14 3 83 0 00 3 7 0 16 00 00 00 00 1 11 el importe de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.056,00) y a la partida 1 1 1 03 14 1 14 321 0 00 3 7 0 16 00 00 00 00 1 11 el importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) del ejercicio económico financiero en vigencia."

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.HAC. N° 749 /05

Cep  
lit  
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

R. N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS**

USHUAIA, 29 de Abril 2005

VISTO el Expediente N° 011716-M.S.- 05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de los servicios prestados por el Dr. SOMBRA Tristán Domingo en el ámbito de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona I, en el mes de Abril del presente año.

Que a fs. 11 obra la fundamentación suscripta por el señor Ministro de Salud, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que a fojas 10 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para efectuar el gasto.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo con la conformidad que prestó el funcionario actuante en la factura del Dr. SOMBRA Tristán Domingo, que obra a fojas 04, se desprende que el servicio ha tenido real y efectiva prestación.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "C" N° 0000-00001971 por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad 6; Capítulo II, Título III, artículo 26 inciso 2°, apartado a); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y; Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago de la factura "C" 0000-00001971 del Dr. SOMBRA Tristán Domingo, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como consecuencia de los servicios prestados en el ámbito de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona I, durante el mes de Abril del presente año.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.342 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3° - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

750 14

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° /05.-

MS-SCCG
M.S.
Raf
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 29 III 2005

VISTO el Expediente N° 8492-xx/05 el registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de servicios prestados como operadora socio terapéutica de la Sra. Serra Adriana en la Dirección de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia, durante el período del 23 al 31 de Julio de 2004 .

Que a fs. 17, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que a fs. 05, obra la fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo a la conformidad prestada por la Directora de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en la factura que obra a fs. 03, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "C" N° 0001-00000010, presentada por la Sra. SERRA Adriana.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 2°, apartado a); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 72/100 (\$ 346,72), a favor de la señora SERRA Adriana, en concepto de cancelación de la factura "C" N° 0001-00000010, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Imputar a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 101. 349. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 751 /05.-

M.D.S.
CF
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 7<sup>º</sup> III. 2005

VISTO el Expediente N° 12232-ME/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 47/05, se otorgó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, el Fondo Permanente de Asistencia Problemática a fin de atender pedidos de Subsidios y/o Solicitudes de colaboración a Instituciones, Asociaciones Civiles etc. por la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

Que mediante Resolución M.E.H. Y F. N° 345/05 se da de baja al Fondo antes mencionado por ser competencia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que por tal motivo se requiere la cancelación final del Fondo, presentando solo gastos de chequeras bancarias del Banco de Tierra del fuego.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición final antes mencionado

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la cancelación final del Fondo Permanente de Asistencia Problemática Poblacional, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 47/05, dado de baja por la Resolución M.E.H. Y F. N° 345/05 por la suma total de Pesos Seiscientos (\$ 600,00) en concepto de gastos de chequeras bancarias del Banco Tierra del Fuego, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 752 /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS

752-14

RESOLUCION SV/6 HAC. N° /05

ANEXO I

RECIBO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA
	18-Feb	\$ 600.00	COMISION CHEQUERA		600.00	MEH Y F
	TOTAL	\$ 600.00			600.00	
	TOTAL GRAL.	\$ 600.00			\$ 600.00	

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Handwritten signature]*  
SP.N. Roberto Tomas Daniels  
Subsecretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 10308-XX/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 10 (diez) equipos de sonido, destinados a Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

Que a fs. 4 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que obra presupuesto de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., siendo procedente autorizar la contratación por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 48.950,00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 .

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., los renglones N° 1 al 6, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 48.950,00.-), por la adquisición de 10 (diez) equipos de sonido, destinados a Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 111 03 13 1 03 4 3 5, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 45.750,00.-) y 111 03 15 1 13 2 9 3, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00.-), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **753** /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*C.P.N. Roberto Tomás Daniels*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 29 III 2005

VISTO el expediente N° 17377/04 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de viáticos del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial por las comisiones de servicios realizadas.

Que las mismas fueron reconocidas mediante Resoluciones del Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, según Resoluciones M.G.T.S.J. y C. N° 618/04, 619/04, 620/04 y 635/04.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, capítulo II, Título III, artículo 26, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexos I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00), en concepto de viáticos del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial por las comisiones de servicios realizadas de acuerdo a las Resoluciones M.G.T.S.J. y C. N° 618/04, 619/04, 620/04 y 635/04.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00), a favor de los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida 1.1.1.03.14.113.372 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **754** - ~~705~~ -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*C.P.N. Roberto Tomás Daniels*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**

754 - 105.

RESOLUCION SUB. HAC. N°

ANEXO

AGENTE	C.U.I.T.	N° DE CUENTA BTF	DIAS	IMPORTE
MARCHESE Alberto	20-04994639-3	220035808	1	\$ 150,00
LAVADO Carlos Eduardo	20-20709997-0	220007801	2 1/2	\$ 450,00
PARRA Jorge Alberto	23-22337566-9	220033468	4	\$ 600,00
BEBAN Mario Alberto	20-13013124-8	220001926	1	\$ 150,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.350,00</b>



*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 6881/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de servicios prestados en la Dirección de Minoridad y Familia por parte de la Licenciada en Terapia Ocupacional Marisa D'AMBROSIO, D.N.I N° 21.920.978, durante el período comprendido entre el 22/06/04 y el 29/07/04.

Que a fs. 47, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que a fs. 39, obra la fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo a la conformidad prestada por la señora Directora de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia en el Recibo que obra a fs. 33, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado

Que obra Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación del Recibo "C" N° 0001-00000003, presentada por la Licenciada Marisa D'AMBROSIO.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26°, inciso 2, apartado a); Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el pago por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), por cancelación del recibo "C" N° 0001-00000003, presentada por la Licenciada Marisa D'AMBROSIO, D.N.I. N° 21.920.978, en concepto de servicios prestados en la Dirección de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia, durante el período comprendido entre el 22/06/04 y el 29/07/04, por los motivos expuestos en los

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

...///2

considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 349. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

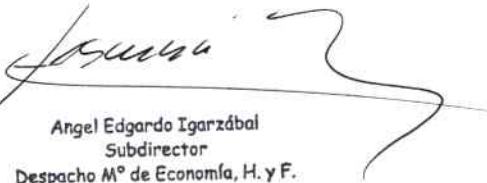
RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº


755

2011/05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho Mº de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 29 III 2005

VISTO el Expediente N° 14627/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados al Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, de la ciudad de Río Grande, autorizados mediante Resolución M. E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.-

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-).-

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente al Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, de la ciudad de Río Grande, del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de

...//2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

///...2.-

la Provincia otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710507/7 denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 756 /05.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

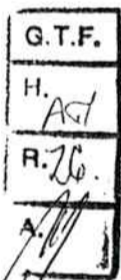


756 - 1

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

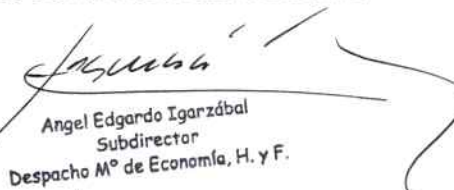
/05.-

TIPO Y N° DE COMPRANTE	PROVEEDOR	IMPORTES
"B" 0001-00003569	ECOSUR S. R. L.	\$ 15,70.-
"B" 0010-00005502	RAYUELA S. R. L.	\$ 239,00.-
"B" 0006-00005114	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,60.-
"B" 0001-00003645	ECOSUR S. R. L.	\$ 49,80.-
"B" 0009-00028093	DOMINGO GRANJA S. A.	\$ 7,45.-
"B" 0006-00005324	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,50.-
"B" 0008-00004452	RAYUELA S. R. L.	\$ 26,90.-
"B" 0010-00005935	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,60.-
"B" 0010-00005993	RAYUELA S. R. L.	\$ 48,70.-
"B" 0011-00004056	GUETE HECTOR DANIEL	\$ 34,00.-
"B" 0010-00006038	RAYUELA S. R. L.	\$ 29,75.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 600,00.-</b>



  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 29 JUN 2005

VISTO el Expediente N° 7526/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la autorización para la adquisición de un muñeco de reanimación neonatal RCP Simulaids y un maniquí Resusci Baby, destinado a capacitar a los profesionales de los Hospitales Regionales de la Provincia.

Que según consta a fojas 2, obra nota de la responsable del Programa Materno Infantil impulsando la financiación con fondos enviados desde el Ministerio de Salud de la Nación.

Que el importe que genere dicho gasto será afrontado con fondos depositados en la Cuenta Corriente N° 1710389/7 "PROGRAMA MATERNO INFANTIL" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad", Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02, artículo 26, inciso 2°, apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04, Decreto Nacional N° 892/95 y la Decisión Administrativa JGM N° 105/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y, Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adquisición de un muñeco de reanimación neonatal RCP Simulaids y un maniquí Resusci Baby por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.818,86) a fin de capacitar a los profesionales de los Hospitales Regionales de la Provincia y del medio privado.

ARTÍCULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT.GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Dicho pago se hará efectivo a través de la Cuenta Corriente N° 1710389/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, denominada "PROGRAMA MATERNO INFANTIL - M.S Y A.S."

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

757

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° \_\_\_\_\_ /05.-

MS-SCCG
HMF
[Signature]
[Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

[Signature]

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 III 2005

VISTO: la Resolución N° 119/05 Sub. Hac., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se imputo el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 02 3 4 6 0 00 3 1 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económico financiero en vigencia.

Que según informe obrante a fs. 54 vuelta se advierte que se deslizo un error al consignar el N° de la partida en el Artículo 3°, por lo que se hace necesaria su rectificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° 119/05 Sub. Hac., el cual quedara rectificado de la siguiente manera "ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 02 4 3 6 0 00 3 1 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económico financiero en vigencia".

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC.. N°

758

/05.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 JUL. 2005

VISTO el expediente N° 9018-XX/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de mantenimiento de las máquinas de diálisis ubicadas en el Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a fs. 6 obra autorización según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que a fs. 20 obra presupuesto de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., siendo procedente autorizar la contratación con dicha firma, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 16.134,00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 3° - apartado d), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 16.134,00.-), por el servicio de mantenimiento de las máquinas de diálisis ubicadas en el Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias N° 1 1 1 03 20 105 3 3 3 la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 15.234,00.-) y N° 1 1 1 03 20 105 3 7 2 la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00.-), del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

759 24

RESOLUCION SUB. HAC. N° /05.-

A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 JUL 2005

VISTO el expediente N° 999/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a fs. 76 vuelta obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se adjuntan distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas BERNARDO LEW e HIJOS S.R.L. y A, B, C de Roberto Ormaza de Paúl, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.462,85.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 .

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desiertos los renglones N° 4, 13, 14 y 15 y desestimar la compra de los renglones N° 16 a 26 y su adquisición será tramitada por separado, de acuerdo al informe obrante a fs. 64 vuelta.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación con las firmas BERNARDO LEW e HIJOS S.R.L., los renglones N° 1 al 3, 5, 6, 8, 9, 10, 27, 29 y 30 por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.398,85.-) y A, B, C de Roberto Ormaza de Paúl, los renglones N° 7, 11, 12 y 28, por la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 2.064,00.-), por la adquisición de insumos destinados al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 05 2 5 2 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 760 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 17 de Abril 2005

VISTO el Expediente N°440-XX/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Contrataciones y Abastecimiento, D.G.A.F.-M.E.H. Y F.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 10/05, se otorgó a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía de Hacienda y Finanzas, el mencionado Fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.874,85).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 21 del Fondo Permanente Contrataciones y Abastecimiento, D.G.A.F.-M.E.H. Y F. otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 10/05, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.874,85), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta N° 01710501/5, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.874,85), rendida mediante el presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 817 - 2ª /05

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Don Gabriel Armando Allier  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

817

RESOLUCION SEC. HAC. N° /05

ANEXO I

RECIBO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA
504	7-jun	\$ 1.256,77	LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.	B-0068-00000852	881,00	SG
	7-jun	\$ 32,23	PAGO I.B.	B-0068-00000853	408,00	
	TOTAL	\$ 1.289,00		TOTAL	1.289,00	
506	8-jun	\$ 65,00	RIVERO CARLOS	C-0001-000000499	65,00	MJyD
	TOTAL	\$ 65,00		TOTAL	65,00	
432	20-may	\$ 365,00	RIZZUTI MARIANO	B-0001-000008648	365,00	MJyD
	TOTAL	\$ 365,00		TOTAL	365,00	
339	18-abr	\$ 390,00	OLMOS ANDREA	B-0001-000000277	390,00	MJyD
	TOTAL	\$ 390,00		TOTAL	390,00	
423	11-may	\$ 930,00	BRONZINI EZEQUIEL	B-0001-000000012	1.000,00	MJyD
	11-may	\$ 70,00	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 1.000,00		TOTAL	1.000,00	
433	13-may	\$ 380,00	BARRETO PATRICIO JULIAN	C-0001-000000961	380,00	MJyD
	TOTAL	\$ 380,00		TOTAL	380,00	
507	9-jun	\$ 2.790,00	MALE S.R.L.	B-0006-000000897	3.000,00	SCyA
	9-jun	\$ 210,00	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 3.000,00		TOTAL	3.000,00	
512	9-jun	\$ 455,70	OLMOS ANDREA	B-0001-000000260	490,00	MJyD
	9-jun	\$ 34,30	PAGO I.B.			

///...2

*[Handwritten signatures]*

Folio  
4263

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

817

521	TOTAL	\$ 490,00		TOTAL	490,00	///...2
	10-jun	\$ 213,00	KISHIMOTO MARIA LAURA	C-0001-00001563	213,00 MP	
	TOTAL	\$ 213,00		TOTAL	213,00	
519	9-jun	\$ 360,00	DIAZ RUBEN	C-0000-00000219	360,00 MJD	
	TOTAL	\$ 360,00		TOTAL	360,00	
511	10-jun	\$ 1.953,00	PANCERA JORGE	B-0002-00000376	2.100,00 MGTSJYC	
	9-jun	\$ 147,00	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 2.100,00		TOTAL	2.100,00	
517	10-jun	\$ 5.376,00	JOFRE ORLANDO	B-0001-00001116	5.600,00 SG	
	9-jun	\$ 224,00	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 5.600,00		TOTAL	5.600,00	
503	3-jun	\$ 3.255,00	VAPORAKI CONSTANTINO	B-0001-00002302	3.500,00 DPA	
	3-jun	\$ 245,00	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 3.500,00		TOTAL	3.500,00	
516	10-jun	\$ 912,00	LODAVE S.R.L.	B-0001-00030906	285,00 MS	
	9-jun	\$ 38,00		B-0001-00031145	95,00	
				B-0001-00031146	380,00	
				B-0001-00031185	95,00	
				B-0001-00031205	95,00	
	TOTAL	\$ 950,00		TOTAL	950,00	
498	2-jun	\$ 1.357,80	ELEICEGUI EDUARDO	B-0001-00001045	1.460,00 SCYA	
	9-jun	\$ 102,20	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 1.460,00		TOTAL	1.460,00	///...3



*[Signature]*  
Car. Gabriel Armando Aldertr  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

*[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS

Gerarda Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

817 - a]

//...3

518	9-jun	\$	1.415,70	INFOTECNIA S.R.L.	B-0001-000000300	1.452,00	DPI
	9-jun	\$	36,30	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$	1.452,00			1.452,00	
472	26-may	\$	189,75	PROVINCIA SEGUROS	POLIZA N° 382640	189,75	MJyD
	TOTAL	\$	189,75			189,75	
509	9-jun	\$	3.403,80	BENEDETTO PAMELA INES	B-0001-000000605	3.660,00	MJyD
	9-jun	\$	256,20	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$	3.660,00			3.660,00	
471	26-may	\$	171,10	PROVINCIA SEGUROS	POLIZA N° 382648	171,10	MJyD
	TOTAL	\$	171,10			171,10	
496	31-may	\$	1.190,40	C.E.M.E.P. S.R.L.	B-0002-00016681	1.240,00	MGTS,JyC
	17-jun	\$	49,60	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$	1.240,00			1.240,00	
	TOTAL GENERAL	\$	27.874,85			27.874,85	

TC

*[Signature]*  
2006 *Gerardo Antonio Bernat*  
Secretario de Hacienda



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS



817 - 3

RESOLUCION SEC. HAC. N° /05  
ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.22.9.99.352.	\$ 1.289,00
1.1.1.03.14.1.07.329.	\$ 2.100,00
1.1.1.03.14.1.14.262.	\$ 2.200,00
1.1.1.03.14.1.14.332.	\$ 1.300,00
1.1.1.03.14.1.16.339.	\$ 1.452,00
1.1.1.03.14.2.01.342.	\$ 1.240,00
1.1.1.03.15.1.13.211.	\$ 3.000,00
1.1.1.03.15.1.13.234.	\$ 1.460,00
1.1.1.03.15.1.13.322.	\$ 360,00
1.1.1.03.19.1.05.333.	\$ 213,00
1.1.1.03.20.1.01.329.	\$ 950,00
1.1.1.03.22.1.02.438.	\$ 5.600,00
1.1.1.03.23.1.01.435.	\$ 380,00
1.1.1.03.23.1.02.211.	\$ 3.660,00
1.1.1.03.23.1.02.349.	\$ 1.000,00
1.1.1.03.23.1.02.353.	\$ 755,00
1.1.1.03.23.1.02.354.	\$ 171,10
1.1.1.03.23.1.03.279.	\$ 65,00
1.1.1.03.23.1.03.351.	\$ 490,00
1.1.1.03.23.1.03.354.	\$ 189,75
TOTAL GENERAL	\$ 27.874,85

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Zor. Gabriel Armando Alegre  
Secretario de Hacienda